



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ECONOMÍA**

**UNA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LA ENCOMIENDA,  
TRIBUTOS Y REPARTIMIENTO EN LA ECONOMÍA COLONIAL  
DE MÉXICO: 1521-1570**

**E N S A Y O**  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:  
**LICENCIADO EN ECONOMÍA**  
P R E S E N T A  
**JOSÉ REYES VELAZCO NIETO**

ASESOR DE TESIS:  
LIC. JUAN RODOLFO RÍOS BAEZ



MEXICO, D.F.

ABRIL 2008



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# ÍNDICE

## UNA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LA ENCOMIENDA, TRIBUTO Y REPARTIMIENTO EN LA ECONOMÍA COLONIAL DE MÉXICO: 1521-1570

INTRODUCCIÓN.....4

CAPÍTULO I Contexto histórico económico del periodo: 1492-1521.....16

1.1.- Proceso de descubrimiento, conquista y colonización de las Antillas mayores: La Española (hoy asiento de los estados de Haití y República Dominicana), Cuba, Puerto Rico y Jamaica.....16

1.2.- La imposición de la encomienda en las Antillas y sus consecuencias.....19

1.3.- Las expediciones españolas desde las Antillas a tierras Mesoamericanas .....22

1.4. Características de Aridoamérica, Oasisamérica y Mesoamérica (recursos metodológicos) a la llegada de los españoles. Algunos contrastes y relaciones entre dichas áreas culturales. Rasgos de la conquista material.....24

CAPÍTULO II Aspectos que permiten comprender la contribución de la economía mexica (sistema tributario, propiedad de la tierra y la práctica comercial) a la nueva economía colonial.....28

2.1.- Fuentes básicas que permitieron la conformación de la economía colonial. Rasgo de la conquista espiritual (y material).....28

2.2.- Las clases de tierra y otros aspectos de la economía mexica.....29

2.3.- El Sistema Tributario Mexica (S T M).Tipos de tributo. Aplicación, recaudación y aprovechamiento. Los diez rasgos principales del S T M.....	30
2.3.1-Sistema tributario, comercio, poderío militar y el desarrollo de Tenochtitlán. Una descripción general de la ciudad: población; abastecimiento de agua e inundaciones (escasez o exceso de agua).....	34
2.3.2.- Definiciones de tributo y su importancia histórica económica.....	39
2.4.- Cómo en los reinos mexica recibían y repartían los tributos y cómo una práctica comercial hizo posible un proceso de mercantilización de la economía colonial....	41
2.4.1.- Tres modalidades de intercambio mercantil de productos.....	43
2.4.2.- Rasgos del comercio mesoamericano: plazas o tianguis y los pochteca.....	44
 CAPÍTULO III Importancia del tributo indígena, encomienda y repartimiento de labores en la conformación de la economía colonial.....	45
3.1.- Importancia económica y social del tributo indígena y la encomienda.....	45
3.2.- Relación entre encomienda y propiedad de la tierra.....	48
3.3.- Cómo la encomienda sentó las bases de considerables y cuantiosas fortunas.....	50
3.3.1.- Circunstancias y elementos que muestran cómo el tributo indígena tenía la función de institución económica.....	57
3.4.- Tributo, encomienda, Iglesia y la Corona española.....	59
3.4.1.- Conflicto entre encomenderos y la Corona española. El repartimiento de labores.....	62

3.5.-Rasgos generales del repartimiento en la ganadería, minería y agricultura.....	65
3.6.- Una estructura político administrativa y contratiempos en el régimen hacendario español (Real Hacienda novohispana).....	67
CONSIDERACIONES FINALES.....	72
BIBLIOGRAFÍA.....	77

UNA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO  
DE LA ENCOMIENDA, TRIBUTO Y REPARTIMIENTO  
EN LA ECONOMÍA COLONIAL DE MÉXICO: 1521 - 1570

## INTRODUCCIÓN

Este ensayo constituye una síntesis del tributo indígena, la encomienda y repartimiento de labores en la economía colonial mexicana, en el periodo de 1521 a 1570. Se presentan tres capítulos, en el primero se describen los antecedentes históricos en los cuales se expone que los portugueses son considerados como los primeros viajeros y expedicionarios europeos (inicios del siglo XV), después siguieron los españoles; en 1492, Colón descubre América. Se menciona el Derecho Indiano (conjunto de normas jurídicas vigentes en América durante la dominación española), aparece el documento “las bulas” del papa Alejandro VI, quien en 1493 otorgó a los reyes de España y Portugal las tierras de las Indias. Los intereses de la expansión marítima eran comerciales y los metales preciosos; Colón (descubridor- depredador), primer europeo que llega a las Antillas, el almirante y sus hombres mandaban, hacían trabajar y hacer todo lo que ellos necesitaran sin ninguna compensación o pago a los habitantes de las Antillas; Colón inició el tráfico de esclavos y manifestó la obsesión de descubrir oro suficiente para financiar nuevas empresas. El primer tributo que con destino al erario español conocieron los indios de América fue el impuesto por Colón a los naturales de Santo Domingo (hoy República Dominicana). La Corona española quiere más tributos, oro y fortalecer su imperio, para lo cual crea la Casa de contratación de Sevilla (1503), la cual tiene como funciones estimular, encausar y controlar el tráfico con el nuevo mundo, también fortalece su burocracia de letrados, su autoridad jurídica, acompañada de mercedes, encomiendas, títulos nobiliarios, etc.

Se menciona que con el descubrimiento y colonización de las Antillas dio inició la historia colonial del mundo americano, después se hace saber como se impuso y practico la encomienda en las Antillas, con el propósito de asegurar el trabajo de los indios a favor de los españoles, estos se apoderaban de las tierras conquistadas y de sus pobladores, este sistema laboral fue la principal causa para que la población indígena desapareciera, la Corona no pudo o no quiso intervenir para regular o poner freno a dicho sistema.

Posteriormente se hace referencia a las expediciones españolas anteriores a las de Hernán Cortés y la de él mismo a tierras mesoamericanas, del papel importante de Cuba como centro de expediciones. Se hace una descripción geográfica para ubicar a las Antillas mayores integradas por Cuba, Haití, República Dominicana (Santo Domingo), Jamaica y Puerto Rico. Se menciona que en 1511 llegaron los españoles a Cuba, desde aquí se organizaron expediciones a lo que hoy es México: expediciones de Pedro de Valdivia en 1511, la de Francisco Hernández de Córdoba en 1517, de Juan de Grijalva en 1518 y la expedición dirigida por Hernán Cortés en 1519.

En el ámbito de lo que podríamos denominar el México prehispánico, a éste se le puede delimitar en tres grandes áreas culturales, las cuales representan conceptos arqueológicos (recursos metodológicos), dichas áreas son: Aridoamérica, Oasisamérica y Mesoamérica. Aridoamérica era conocida anteriormente como la Gran Chichimeca, habitada por pobladores nómadas y seminómadas conocidos genéricamente como chichimecas. Oasisamérica localizada dentro de Aridoamérica, es posible localizarla como una mancha verde en medio del desierto. Mesoamérica, era de mayor complejidad, y también la más densamente poblada y extensa. Ocupó más de la mitad del país y buena parte de Centroamérica. Cuando llegan los españoles a México este era un mosaico de 600 grupos étnicos; Hernán Cortés, en 1519, explora y conoce desde Cozumel hasta la Villa Rica de la Vera Cruz, después llega al Valle de México. Se comenta acerca del proceso de conquista español sobre los mexicas, el cual fue posible por

su superioridad en tecnología militar y por las alianzas de los españoles con los pueblos que no tenían buenas relaciones políticas con los aztecas. Dicho proceso de conquista reemplazó violentamente la organización del trabajo indígena y más específicamente el sistema tributario azteca, reorientándolo a los objetivos económicos de los encomenderos y de la Corona española.

El capítulo II inicia, mostrando los aspectos básicos que intervienen de manera esencial en la conformación de la economía colonial, los cuales son:

1) La economía de los grupos étnicos sedentarios del centro de México y 2) La economía europea. La estructuración de la economía novohispana, no se realizó en paz los españoles se impusieron con las armas y la religión.

Concebimos cinco clases esenciales de tierra bajo la organización de los aztecas y como la tierra junto con el tributo son articulados y subordinados, para la conformación de la economía novohispana.

Por otro lado nos parece importante resaltar y distinguir que en la cultura mexicana el tributo era aprovechado para el crecimiento económico, la expansión militar, mantener a la capa social que gobernaba; para el desarrollo cultural, religioso, construcción de pirámides, etc. También se distingue que el tributo podría ser en especie o productos y en servicios. El sistema tributario se aplicaba en la población mexicana y en los pueblos tributarios; se mencionan a los que pagaban el tributo y quienes no lo hacían; el procedimiento para recaudar el tributo en las provincias y poblaciones, los tipos de contribuciones dependiendo la distancia, condiciones geográficas y el medio ambiente, pero sobre todo del regateo entre vencedores y vencidos, los últimos entregaban tributos, por ejemplo maíz, águilas vivas, collares de oro, etc. Consecuentemente interesa decir que las riquezas de las provincias que llegaban a México–Tenochtitlan, el tributo y el comercio que logro imponer el imperio mexicano, hacen que la ciudad tenga muchas maravillas al grado que algunos historiadores la califican como la Venecia del Nuevo Mundo o la Venecia americana. Respecto a las provincias tributarias –se concibe- que cada

una de ellas constituía más una unidad fiscal que una unidad política, en algunos casos cada ciudad conservaba su autonomía administrativa y política, con la sola reserva de pagar el tributo y hacer otras contribuciones. Se presentan diez rasgos del sistema tributario mexicana.

Se describe –brevemente- el impresionante desarrollo de Tenochtitlán, debido al sistema tributario, al comercio y a su poderío militar; proporcionamos datos demográficos, procedimientos de abastecimiento del agua, circunstancias de inundaciones de la ciudad, y como los gobernantes aprovechan el tributo para situaciones de escasez o calamidad.

Se presentan definiciones de tributo. Se indica la importancia del potencial productivo, consumo y transporte mexicana.

En otro apartado del capítulo II se explica que la práctica comercial en los reinos claves de la triple alianza (Tenochtitlán, Texcoco y Tlacopan –hoy Tacuba), y en los demás reinos del imperio, posibilitan el proceso de mercantilización en la economía colonial; además de otros aspectos como son los caminos, transporte (por tierra, lagos y ríos), los mercados (las medidas que se empleaban, el uso posterior de la moneda española en la actividad mercantil), los cuales también fueron parte del proceso de mercantilización en la economía novohispana.

En el apartado penúltimo del capítulo II, se plantean, tres modalidades de intercambio mercantil de productos que hubo en los reinos mexicana: Los realizados entre productores y consumidores; los cambios mercantiles en los que intervenían regatones y la actividad de los pochteca oztomeca.

En la parte última del capítulo II, se presentan rasgos del comercio mesoamericano: Plazas o tianguis y los pochteca; que varias unidades indígenas empleadas en el intercambio mercantil quedaron modificadas y/o amalgamadas con medidas españolas similares.

El tercer capítulo comenzamos afirmando que fue mediante la encomienda y la reestructuración del tributo mexicana, como se realizaron el control y la explotación iniciales de las poblaciones sedentarias del centro y del sur (mesoamérica).

Se dan a conocer definiciones de encomienda, y cómo este sistema laboral se fue convirtiendo en uno de los instrumentos más eficaces para la colonización, al menos hasta 1550. La encomienda, así como el tributo indígena tuvo implicaciones en todos los órdenes de la vida novohispana (económico, político, social, demográfico, religioso), trascendiendo el ámbito local para afectar también la vida metropolitana peninsular.

Se hace saber del largo forcejeo entre la Corona española y los encomenderos; en 1549, la Corona sigue aceptando que los encomenderos reciban tributo en producto o especie, pero no les permite explotar el trabajo indígena en forma desmedida, porque a mediados del siglo XVI se presenta una escasez de fuerza laboral indígena por las epidemias contagiadas por los conquistadores y la brutalidad de la explotación del indígena. En este sentido hay estudiosos sobre historia de la población india del México central por ejemplo, Sherburne F. Cook, Woodrow Borah los cuales estiman los años y la cantidad de población india que había en el periodo que abarca el presente ensayo.

AÑO	POBLACIÓN	PORCENTAJE
1518	25.2 millones	100%
1532	16.8 millones	66%
1548	6.3 millones	25%
1568	2.65 millones	10.5%

El cuadro fue tomado de “Ensayos sobre historia de la población”, tomo III de Cook Sherburne y Borah Woodrow.

La respuesta ante la escasez de indígenas, y por ende de fuerza laboral, es el repartimiento de labores, el cual la Corona organiza y administra en repartir el trabajo indígena en otros propietarios españoles, que no eran encomenderos, como era el caso de los dueños de ganado, minas y campos agrícolas, entre otros, de tal manera que todos las empresas españoles tuvieran suficiente trabajo indígena.

Más adelante, se expone un ejemplo de los cambios más significativos de la propiedad indígena en la región de Toluca y su relación con la encomienda, y con el tributo indígena.

Posteriormente reconstruimos como la encomienda, injertado en ella el tributo indígena, sentó las base de cuantiosas y considerables fortunas a tal grado que las encomiendas eran negocios excelente, el encomendero no pagaba la mano de obra y además se adueñaba de los productos del trabajo, los comercializaba, aprovechando a los indios y/o esclavos en la transportación de productos, en esas circunstancias, ser encomendero era ser empresario de éxito en el siglo XVI. Se hace notar que el tributo indígena se relaciono estrechamente:

1) Con las empresas de los encomenderos; 2) Con la introducción de nuevas especies vegetales y animales y, 3) Con el abastecimiento de encomenderos, ciudades, minas, etc. Se distingue que mientras para el encomendero el tributo indígena es el factor que da origen a buenos negocios, por otro lado para las poblaciones indígenas es un factor principal de desintegración de pueblos y de familias. En el apartado 3.3.1, mencionamos circunstancias y elementos que muestran cómo el tributo indígena tenía la función de institución económica y su importancia en la conformación y crecimiento de la economía colonial, en este sentido la Corona española por medio de la Real Hacienda, específicamente del administrador o factor disponía del tributo en especie que recibía de los indígenas (ver parte final de 3.4.1 y 3.6), previas modificaciones a la costumbre indígena de la determinación y recaudación del tributo en especie o producto y en trabajo. Ahora bien en la función económica del tributo encontramos, elementos: personas

o tributarios; cosas: prestaciones materiales (especies) y prestaciones personales. De cada uno de esos elementos o circunstancias se describen tipos de tributo que tenían que entregar los indios a la Real Hacienda o a los encomenderos, abarcando objetos de toda clase, desde personas hasta pequeños animales; el servicio de mano de obra (gratuita), utilizada en la construcción de ciudades, servicio doméstico, etc.

Más adelante se describe a grandes rasgos como la Corona instigada por frailes dominicos, intentaba frenar la voracidad de los encomenderos que amenazaban con destruir la gallina de los huevos de oro: la comunidad indígena (Semo, 1999). En el ámbito de lo que podríamos denominar el largo forcejeo o conflicto entre encomenderos y la Corona, en donde está da el visto bueno al repartimiento de labores, con el propósito de que no solo los encomenderos obtuvieran altas ganancias del tributo indígena, sino también los demás propietarios de ganado, minas, talleres, etc; con lo cual la comunidad indígena se vio obligada a reproducir la fuerza laboral requerida por las empresas españolas. Hubo repartimiento de labores, no solo para las empresas españolas antes mencionadas, sino también lo hubo para obras públicas, construcción de ciudades, construcción de iglesias, conventos, etc. En la parte final del apartado, (3.5) se hace saber que durante la gestión del virrey Martín Enríquez (gobernó de 1569 – 1581), la encomienda se había reducido a una pensión sobre rendimientos del tributo, su sucesor, el repartimiento resultó muy injusto, tal vez más que la encomienda, porque también provocó una gran disminución de la población como se hace constar en el cuadro arriba expuesto, hubo frailes franciscanos que protestaron ante esa disminución y desintegración de pueblos, el virrey, hizo caso omiso, pues tenía el interés de enviar oro a Castilla para financiar las guerras europeas de Felipe II (gobernó de 1556 – 1598).

En el último inciso (3.6) se presentan en forma general una estructura política administrativa de la Nueva España, en donde se mencionan las funciones de la Corona, del Consejo de Indias, y de los virreyes, y algunos contratiempos del

régimen hacendario español tales como: Control limitado de la burocracia; que la Corona disponía de una información limitada; desconfianza de la Corona hacia las autoridades virreynales, situaciones de desorden y continuos fraudes.

Hay un apartado de consideraciones finales en el cual se afirma entre otras conclusiones- que los diversos sistemas laborales, entre ellos la encomienda y repartimiento de labores representaron uno de los mecanismos mas importantes de extracción de riqueza de la economía novohispana, el otro medio dominante de acumulación y extracción de capital fue el sistema tributario al que estaban sometidos los indígenas.

Este ensayo, se justifica, porque trata el estudio de algunas instituciones económicas y sociales de la Nueva España: Tributo indígena, encomienda y repartimiento de labores, el tema es importante ya que se recuperan conocimientos para comprender cómo la economía novohispana estaba organizada, mostrando periodos de crecimiento que se debieron a la vinculación que había entre dichas instituciones, aunque también hubo épocas de crisis. En este sentido tenemos que conocer el pasado para comprender el presente, y tener visión hacia el futuro para valorar que uno de los objetivos de la historia económica no es hacer revivir el pasado, sino comprenderlo. El presente trabajo es un intento de analizar científicamente cuándo, para qué, y en qué medida se fueron modificando los elementos de las instituciones económicas y sociales de la Nueva España antes mencionadas. Esta investigación aspira a ser una reconstrucción del pasado, porque un país que no conociera su pasado, no podría comprender el presente y tendría una visión incompleta de su futuro.

Resulta interesante estudiar la economía colonial del siglo XVI en el periodo de 1521 – 1570, porque en este periodo se crearon las bases económicas y sociales del México contemporáneo, así pues, la periodización aplicada surge de un criterio

que se considera aceptable: Los momentos coyunturales en que el sistema tributario mexicana es transformado, y se impone el tributo indígena que se debía pagar a encomenderos y a la corona española, posteriormente se aplica el repartimiento de labores, para beneficiar a todas las empresas españolas, lo anterior consolida y permite el crecimiento de la economía novohispana a partir de 1570. Es conveniente aclarar que para comprender el periodo mencionado, el autor concibe como necesario estudiar a manera de antecedentes históricos el periodo de 1492-1521. Hecha esa aclaración resulta pertinente mencionar el procedimiento de recaudación de tributo o pago de contribuciones, las cuales algunas de ellas siguen vigentes, por ejemplo el pago del tributo o impuestos aunque sus características han cambiado; de un modo u otro es importante descubrir cómo los españoles recuperaron y utilizaron las instituciones económicas de la tradición cultural mexicana, como es el caso de los tributos, los cuales sufren modificaciones en beneficio de los conquistadores. Hay que identificar que estos últimos asumen actitudes de ambición al apoderarse de las tierras, oro y hombres que antes existían en nuestro territorio. Es sorprendente y preocupante cómo los conquistadores y después los colonizadores españoles lograron conocer el sistema tributario mexicana para aprovecharlo en la encomienda y cómo el proceso tributario indígena en sus tipos, modalidades y montos cambiaron a lo largo de tres siglos. Se justifica el hecho de conocer el proceso mediante el cual la Corona española (virrey y demás instituciones políticas, entre otras) impone el repartimiento forzoso de indios en las empresas mineras, agrícolas, ganaderas, entre otras, lo que beneficia a otros grupos de la elite española y no sólo a los encomenderos; este repartimiento forzoso de labores, trae consigo consecuencias negativas para los indios. También es interesante saber cómo nuestro sistema tributario actual tiene en algunos aspectos, herencias y prácticas del sistema tributario colonial, por ejemplo, los impuestos a las ventas o transacciones al gasto o indirectos se comenzaron a utilizar a través de cédulas reales y papel sellado en la época colonial y la etapa independiente. En la actualidad el sistema tributario mexicano está conformado por el conjunto de instituciones y organismos fiscales encargados de normar y organizar todas las

actividades fiscales del gobierno federal; un aspecto del sistema tributario mexicano son los ingresos públicos y en particular los impuestos se encuentran regidos en primer término, por la Constitución, y de manera más específica por la Ley de Ingresos de la Federación y por el Código Fiscal de la Federación y las leyes individuales por cada impuesto en particular (Ayala, 2001: 252), por otro lado es importante mencionar si es conveniente o no y en base a que se realice la Reforma Fiscal, considerando aspectos económico – sociales internos y externos.

Es fundamental conocer y compartir con los estudiantes de nivel bachillerato cómo en un proceso de conquista y de colonización los que han sido invadidos se ven sometidos a un proceso de vejación, de humillación, que solo pocos grupos de indígenas se resistían a ser dominados, asimismo motivar y orientar a mis alumnos a que estudien la Historia de México de manera que sean reflexivos y propositivos.

Se hace hincapié en el nivel bachillerato, porque es donde trabaja el autor del presente ensayo, además mencionar que es en este nivel donde los alumnos recuerdan, recuperan e integran los conocimientos de primaria y secundaria con los del bachillerato.

En mi quehacer docente en el COBAQ, Plantel 12 Tequisquiapan, el tema de este ensayo también ha interesado a la mayoría de alumnos; me propongo que entre mis próximos alumnos y yo, encontremos con mayor claridad las circunstancias económicas, sociales, geográficas, entre otras que había en la cultura azteca antes de la llegada de los españoles, y cómo estos se aprovechan de dichos aspectos para crear las fuentes y bases económicas y sociales de la sociedad novohispana.

El planteamiento principal del ensayo es, mientras mayor sea el aprovechamiento y explotación de los factores económicos: tierra (mercedes reales de tierras y

aguas), trabajo y capital, principalmente del segundo, mayor será el crecimiento económico en la Nueva España sobretodo a partir de 1570. Antes de la conquista el trabajo se desarrolla por medio del sistema tributario azteca y después de la conquista se va haciendo una transformación, para una explotación de los indígenas por medio del tributo, encomienda y repartimiento, este último imponía, que todos los indígenas estarían obligados a dar su trabajo (servicio personal) antes sólo los indígenas de encomienda, así de esta manera todos los empresarios españoles tendrían derecho a recibir el trabajo. La integración y continuidad entre el tributo indígena, encomienda y repartimiento van a permitir el crecimiento económico, siendo el trabajo indígena el factor fundamental en dicho crecimiento.

Por otro lado el presente ensayo tiene como objetivos:

Comprender y valorar la economía mexicana, su contribución a la nueva economía novohispana; destacando la importancia del sistema tributario mexicana y cómo el Imperio español lo aprovecha por medio de la encomienda, conociendo también los repartimientos de labores que benefician a otros grupos de la élite española, generando con ello grandes beneficios económicos para dicha élite, es decir las acciones de la Corona española producían beneficios a los encomenderos y otros grupos de españoles (dueños de ganado, minas, tierras productivas, etc). También es importante presentar las consecuencias negativas para los indígenas que van desde la desintegración de pueblos, familias, despoblamiento y muerte de millones de ellos, ver cuadro de Cook y Borah.

## Capítulo I

Descubrir y compartir con los lectores las circunstancias históricas, económicas externas e internas de lo que ahora es México, en el periodo: 1492-1521.

## Capítulo II

Comprender aspectos de la economía mexicana (práctica comercial, sistema tributario, etc), los cuales contribuyeron a la conformación de la economía novohispana.

## Capítulo III

Dar a conocer la importancia socioeconómica del tributo indígena (injertado en la encomienda) la imposición del repartimiento de labores en la ganadería, minería y agricultura.

## CAPÍTULO I Contexto histórico y económico del periodo: 1492-1521

### 1.1.- Proceso de descubrimiento, conquista y colonización de las Antillas mayores: La Española (hoy asiento de los estados de Haití y República Dominicana), Cuba, Puerto Rico y Jamaica.

A manera de introducción de este primer apartado, se afirma que en los inicios del siglo XV, los portugueses son los primeros viajeros y expedicionarios europeos, después siguieron los españoles; en 1492, Colón descubre América; llega a las Antillas, inicia el tráfico de esclavos; a los naturales de Santo Domingo (hoy República Dominicana), exige el primer tributo con destino al erario español. En 1503, se crea la Casa de Contratación de Sevilla; la Corona española favorece la burocracia de letrados, su autoridad jurídica, las mercedes, encomiendas y títulos nobiliarios. Se van creando condiciones para realizar expediciones a tierras mesoamericanas.

Así pues, volviendo atrás al tiempo de los viajes y expediciones que hicieron los europeos “primero fueron los portugueses quienes se lanzaron a principios del siglo XV a navegar a lo largo de la costa occidental del África. Los ricos comerciantes de ese país emplearon setenta años en dar la vuelta al continente africano, pero una vez llegados a la India (1498), sus primeros viajes rindieron ganancias de 2500 por ciento.”<sup>1</sup> Los españoles los siguieron. En 1492, Colón descubre América; los descubrimientos geográficos no fueron simples aventuras renacentistas, a los grandes viajes siguieron las expediciones de conquista, de algunas de ellas se comentarán a continuación, la hora de los primeros grandes imperios coloniales (portugués y español) había llegado. Es conveniente resaltar cómo la Corona español se empieza a organizar política y económicamente para intervenir y apoderarse de las Tierras de las Indias, y por lo tanto a intervenir en la economía de las mismas, así pues se da a conocer el Derecho Indiano y en el inicio de este, aparece como primer documento “las bulas” (documento oficial de la

---

<sup>1</sup> Semo, Enrique. Coordinador, *México un Pueblo en la Historia*, Tomo I, Alianza Editorial, P. 166

Santa Sede cerrado con sello de plomo en forma de círculo) del Papa Alejandro VI (de origen español, cuyo nombre de bautizo era Rodrigo Borja), quien en 1493 otorgó a los reyes de España y Portugal las Tierras de las Indias, y se procede así al reparto geográfico de la tierra firme y las islas descubiertas y por descubrir, señalando los grados de latitud de una y otra zona otorgada por el documento papal, en el cual se conceden un título espiritual y otro legal sobre el dominio de las tierras, pero a la vez impone una obligación de carácter imperativo, cuando dice: “Os mandamos”, dirigiéndose a los reyes de Castilla y Portugal, “Proteger y evangelizar a los indios”. En este contexto la Corona española se vuelve el Estado de Derecho al ser consagrado por la Iglesia católica, y entonces toda fuerza justa de la Corona deriva del poder que la Iglesia le confiere; por Derecho Indiano se entiende en general, al conjunto de normas jurídicas vigentes en América durante la dominación española.

Por otro lado cabe mencionar que el interés de la época para la expansión marítima estaba estrechamente vinculada con el interés comercial y la búsqueda de metales preciosos; por lo cual es necesario recordar que Cristóbal Colón es el primer europeo que llega a las Antillas, este descubridor –depredador- describió en estos términos a los aborígenes de La Española (hoy asiento de los Estados de Haití y República Dominicana), “ellos no tienen armas y son todos desnudos y de ningún ingenio en las armas y muy cobardes que mil no aguardarían tres, y así son buenos para les mande y les hacer trabajar y sembrar y hacer todo lo otro que fuere menester, y que hagan villas y se enseñen a andar vestidos y a nuestras costumbres”<sup>2</sup> ; en este contexto se puede afirmar que el gran almirante y sus hombres, mandaban, hacían trabajar y hacer todo lo que ellos necesitaran sin ninguna compensación o pago a los habitantes de las Antillas; “más aún, si como gobernador trató después de evitar los peores excesos de los colonos, lo que equivale a decir que trató de contener el rapto de mujeres, el asesinato de algunos aborígenes que se resistían y la esclavización sin escrúpulos de pueblos enteros,

---

<sup>2</sup> Colón, Cristóbal. Textos y documentos completos, ed. Varela, Madrid, 1982, p. 84. en Brading David A. *Orbe indiano, de la monarquía católica a la república criolla, 1492 – 1867*. FCE, México, 2003 p. 25.

sin embargo él mismo inició el tráfico de esclavos llevándose para su exhibición a varios indios del primer viaje y después enviando todo un cargamento de esclavos para venderlos en Sevilla.”<sup>3</sup> Colón manifestó la obsesión y necesidad de descubrir oro suficiente para financiar nuevas empresas y sostener a la colonia que ya existía en La Española (hoy Haití y República Dominicana).

En este sentido es importante mencionar, en palabras de José Miranda, que “el primer tributo que con destino al erario español conocieron los indios de América fue el impuesto por Colón a los naturales de Santo Domingo (hoy República Dominicana), después del primer levantamiento de éstos. Como el almirante mismo escribió a los reyes –dice Las Casas- allanada la gente de la isla... hubo la obediencia de todos los pueblos en nombre de sus altezas y como su visorey, y obligación de cómo pagarían tributo cada rey o cacique, en la tierra que poseía, de lo que en ella había; y se cogió el dicho tributo hasta el año de 1496”<sup>4</sup>, Desde un inicio los mercaderes genoveses residentes en Sevilla invirtieron en el comercio de Indias y, a la postre a ellos se debió la introducción de caña de azúcar y de esclavitud de africanos en el Caribe, se puede afirmar que Colón aplicó sus habilidades náuticas al servicio del capitalismo europeo que por entonces aún se encontraba en su fase comercial, pero ya bastante bien preparado para desarrollarse y aprovechar el descubrimiento de América.

A principios del siglo XVI la Corona quiere más tributos, oro y fortalecer su imperio, los representantes de la alta nobleza peninsular recelan de los comerciantes y temen a los grupos de hidalgos orgullosos, hambrientos y deseosos de enriquecerse, por lo cual la Corona para controlar a los primeros y frenar a los segundos, creó y usó: la Casa de Contratación de Sevilla (1503 – 1790), su burocracia de letrados, su autoridad jurídica (mercedes, encomiendas, títulos nobiliarios, etc.), y a algunos frailes y misioneros humanistas. Lo anterior se manifiesta en el mercado del Nuevo Mundo, el cual incluye viajes,

---

<sup>3</sup> Brading, David A. Op. cit. p. 25.

<sup>4</sup> Miranda, José. *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*. El colegio de México, México, 2005, p. 65

descubrimientos, expediciones y conquistas. Es así como la Corona española, tiene incentivos para intervenir en el comercio, específicamente cuando se crea y usa la Casa de Contratación de Sevilla, la cual tiene como funciones: estimular, encausar y controlar el tráfico con el Nuevo Mundo.

Recopilando lo anterior, en 1492 Colón descubre América, después siguen las expediciones de conquista, los intereses de estas eran comerciales y la búsqueda de metales preciosos. En 1493 el Papa Alejandro VI otorgó a los reyes de España y Portugal las Tierras de las Indias en el documento papal se conceden un título espiritual y otro legal para el dominio de dichas tierras; la Corona española crea en 1503 la Casa de Contratación de Sevilla para controlar el comercio y otras actividades económicas de las tierras conquistadas. A continuación se dan a conocer las circunstancias económicas y sociopolíticas en que se realiza la imposición de la encomienda en las Antillas.

## 1.2 La imposición de la encomienda en las Antillas (Indias occidentales) y sus consecuencias

Con el descubrimiento y colonización de las Antillas se inició la historia colonial del mundo americano, las islas que estuvieron bajo el dominio de España – hasta el siglo XIX – eran Cuba, Puerto Rico y la parte oriental de la Española – Francia dominó la parte occidental de esta isla; las islas eran habitadas por tribus primitivas –los indios taínos – que vivieron aproximadamente entre los años 250 y 1504 de nuestra era.

La institución o sistema laboral de la encomienda se impuso y practicó en las Antillas con el propósito de asegurar el trabajo de los indios en favor de los españoles, estos se repartieron la tierra con el pretexto de evangelizar a los indios, no hubo personas ni leyes que regularan este sistema laboral y de explotación, que la población indígena antillana empezaba extinguirse “hasta el punto de los

españoles de las Antillas mayores Cuba, Haití y la República Dominicana, Jamaica y Puerto Rico se vieron precisados a organizar expediciones a las no colonizadas islas Lucayas que tenían por fin único saltar indígenas para llevarlos a las empresas de los conquistadores y con ello suplir la mano de obra de los naturales, que escaseaba. Sin embargo ya era tarde. La encomienda antillana fue el principal factor para que la población indígena de las Antillas mayores desapareciera definitivamente”<sup>5</sup> . Este modelo de encomienda creado en las Antillas – indios para explotar sus empresas (no tierra, que había mucha y no tenía valor) era el premio que solicitaron los conquistadores, a Hernán Cortés y a la Corona Española, después de haber conquistado a los aztecas. Los lamentables acontecimientos que ocurrieron en las Antillas, son muestras tangibles de las decisiones de la Corona española de usar la autoridad jurídica por medio de mercedes reales, encomiendas, títulos nobiliarios, dando el derecho a los conquistadores de apoderarse de tierras conquistadas y de sus pobladores, la Corona no pudo o no quiso intervenir de manera eficiente para tratar de lograr un crecimiento económico en beneficio del Imperio español y de esa región del Nuevo Mundo, y también no quiso o no pudo intervenir para evitar el abuso y extinción del factor esencial de la producción que era el trabajo de los indígenas, lo que representa que a los conquistadores no les interesaba la vida de los indígenas y solamente su mano de obra.

Se podría pensar que la Corona española no controló totalmente las consecuencias de sus intervenciones, lo que da a entender que dicho aparato administrativo español tenía un control limitado en la organización y seguimiento de las expediciones conquistas y colonizaciones en las regiones del Nuevo Mundo, todo esto a pesar de que Haring nos diga lo siguiente “el gobierno hispánico asumió la empresa colonizadora con formal empeño, extendiendo a sus posesiones ultramarinas su fe, su idioma, sus leyes y su administración con altos ideales de orden y justicia, de unidad religiosa y política”<sup>6</sup>, es de respeto la postura

---

<sup>5</sup> Martínez Marin, Carlos. “La Encomienda”, en *Historia de México*, tomo 5, Salvat mexicana de ediciones, México, 1985, pp. 116 – 117.

<sup>6</sup> Haring, Clarence H. Comercio y navegación entre España y las Indias. FCE. México, 1984, pp. VI -VII

de Haring pero lo que él plantea con respecto a la realidad histórica fue diferente de lo ocurrido en las Antillas y posteriormente en México. Pero Haring sigue defendiendo al Estado español, “el gobierno de Carlos V se interesó profundamente por el bienestar de las grandes Indias occidentales, Cuba, La Española, Jamaica y Puerto Rico, porque como ya se ha dicho con el aniquilamiento del trabajo indígena y el señuelo de regiones más ricas sojuzgadas en el continente, su población y riqueza iban en rápida declinación. Se fomentó de modo especial el cultivo de la caña de azúcar, y de Canarias enviáronse obreros hábiles en la construcción de trapiches para moler la caña.”<sup>7</sup> Se puede considerar que Haring se contradice, por un lado afirma que la Corona hispánica tiene altos ideales de orden y justicia en su empresa colonizadora y por el otro afirma que si hubo aniquilamiento del trabajo indígena y que la población –de las Antillas- iban en rápida extinción.

A continuación caben las preguntas ¿es posible creer que los burócratas de la Corona española hayan carecido de los incentivos necesarios para poner en práctica la voluntad del Imperio? ó ¿sería qué en algunos grupos de dicha burocracia sólo hayan visto por sus propios intereses y hayan practicado la corrupción? En este contexto es importante dar a conocer lo que dice Luis Jáuregui en lo que él denomina: las dificultades de la administración fiscal en la Nueva España, a este respecto afirma “poco después del descubrimiento del Nuevo Mundo las autoridades del Imperio español vieron la necesidad de formar un aparato administrativo que a la vez que proporcionara los medios necesarios para la defensa de la fe, se adecuara al ritmo de la expansión de los nuevos territorios. Los primeros funcionarios de la Real Hacienda llegaron con los conquistadores, y era tal el control que los monarcas españoles deseaban tener sobre el erario del nuevo territorio que los expedicionarios siempre iban acompañados por un oficial real que se encargaba de recaudar el quinto de todo lo que en cuestión de metales pasara a mano de los caudillos. Conforme fueron creciendo los ingresos también aumento la estructura administrativa de la Real

---

<sup>7</sup> Haring, Clarence H. Op. cit. p. 157

Hacienda americana. En 1501 la reina nombró nuevos funcionarios del tesoro indiano: contador, tesorero, factor y veedor.”<sup>8</sup> Considerando lo antes expuesto significa entonces que los Reyes Católicos sólo tenían una capacidad efectiva para controlar a la burocracia de la Real Hacienda y en cambio no podían controlar a la burocracia que tenía que ver con el orden y la justicia para evitar el aniquilamiento del trabajo indígena y por tanto de la vida de éstos.

Mencionaré brevemente datos de la actividad económica que se promovía en las islas, según Haring en Comercio y navegación entre España y las Indias, la Española en la que a partir de 1503 se promueve la crianza de ganado y géneros alimenticios, a Puerto Rico se le concedió por medio de un decreto en 1511, el derecho de comerciar con su cercana vecina la Española, y con España. En 1516 los Padres Jerónimos, a quienes por entonces se había encomendado el gobierno de las Indias, recibieron órdenes de permitir a los habitantes de Cuba el construir buques y poseerlos en propiedad para el comercio con otras islas.

Ahora corresponde conocer las circunstancias y condiciones para realizar las expediciones españolas a tierras mesoamericanas.

### 1.3 Las expediciones españolas a tierras mesoamericanas, desde las Antillas

El mar Caribe o de las Antillas se encuentra situado en la parte occidental del Océano Atlántico entre las islas Antillas, Centroamérica y el litoral septentrional de Sudamérica; limita por el norte con el Archipiélago de las Bahamas, las Antillas mayores que comprenden a Cuba, Haití y la República Dominicana (Santo Domingo), Jamaica y Puerto Rico. Esta ubicación geográfica permite identificar que en 1511 llegaron los españoles a Cuba en donde establecieron un centro de expediciones, la isla fue conquistada y colonizada por Diego Velásquez quien fue nombrado gobernador de Cuba y desde esta isla se organizaron las expediciones a lo que hoy es México. En la primera expedición que llegó a costas mexicanas

---

<sup>8</sup> Jáuregui, Luis. *La Real Hacienda de Nueva España*, UNAM. Facultad de Economía, México, 1999, p. 31.

en marzo de 1517 quedó al frente Francisco Hernández de Córdoba, desembarcaron en un pueblo de la Isla de Mujeres – que llamaron Cabo Catoche. Fueron atacados por los mayas en un sitio llamado Champotón (Campeche), por lo que tuvieron que regresar a Cuba. Cabe mencionar que en 1511 hubo una expedición en la cual al frente estaba Pedro de Valdivia, esta sucumbió en la costa oriental de Yucatán, de la cual sólo sobrevivieron los soldados Jerónimo de Aguilar, posterior interprete de Hernán Cortés y Gonzalo Guerrero que decidió quedarse con los mayas.

La fracasada aventura de Francisco Hernández de Córdoba no impidió que se organizara una nueva expedición en 1518, esta vez encabezada por Juan de Grijalva, esta vez exploraron: Cozumel, Laguna de Términos, Ríos Usumacinta y Grijalva, San Juan de Ulúa; lograron llegar hasta el actual límite fronterizo entre los estados de Veracruz y Tamaulipas, sin embargo Grijalva y sus hombres no hicieron intentos por adentrarse al territorio y regresaron a Cuba.

Las expediciones realizadas a la costa mesoamericana confirmaron a Diego Velásquez la existencia de grandes riquezas en dichas tierras, por lo que decide organizar otra expedición y la persona seleccionada como capitán fue Hernán Cortés, quien llegó a la Española en 1504, la Española o Hispaniola, nombre dado en la época de la conquista a la isla situada en el mar Caribe, al sudeste de Cuba; hoy asiento de los Estados de Haití y República Dominicana, Cortés sobresalió en la conquista de Cuba, donde fue escribano, colono y ocupó el cargo de alcalde; el 18 de febrero de 1519 partió la expedición con 11 navíos y siguieron los recorridos de Hernández de Córdoba (1517) y Grijalva (1518). En esta tercera expedición exploraron: Cozumel, Tabasco, San Juan de Ulúa y Villa Rica de la Veracruz.

Así inician la conquista, cuyo principal aliciente era la búsqueda de metales preciosos, también se pensaba que tenían el deber de evangelizar a los naturales que encontraran en las tierras que iban conquistando. En este contexto “Los españoles descubrieron pronto indicios de la existencia de yacimientos de oro y plata, al observar adornos de dichos metales en las costas en que desembarcaron

según cuentan testigos presénciales como Bernal Díaz del Castillo y el propio Cortés. El pillaje de los tesoros acumulados por los pueblos autóctonos signó los primeros años de la conquista”<sup>9</sup>

1.4 Características de Aridoamérica, Oasisamérica y Mesoamérica (recursos metodológicos) a la llegada de los españoles. Algunos contrastes y relaciones entre dichas áreas culturales. Rasgos de la conquista material

El interés que se tuvo por la arqueología durante el siglo XX dio como resultado múltiples investigaciones y análisis que han prosperado en cuanto a la acuñación de un léxico y la concepción de términos básicos que permitan delimitar al México Prehispánico en tres grandes áreas culturales, señaladas por el antropólogo Paul Kirchoff: Aridoamérica, Oasisamérica y Mesoamérica, conceptos que son recursos metodológicos que nos obligan a hacer rectificaciones y poner límites aproximados a cada área, sin intentar una precisión exacta, ya que las fronteras oscilaron constantemente, por lo que en muchos casos se identifican numerosos elementos comunes y rasgos culturales afines, sobretudo Mesoamérica y Oasisamérica. A continuación se describen dichas áreas culturales:

Aridoamérica: anteriormente se le denominaba la Gran Chichimeca. Esta zona fue habitada por pobladores nómadas y seminómadas, entre los que se encontraban, para el siglo XVI, a los janos, cocomes, sumas, jumanos, conchos, coahuilecos, cacaxtles, tobosos, laguneros, guachichiles, zacatecos, cazcanes, guamares, pames, jonaces y ximpences a los que se les denominó genéricamente chichimecas, vocablo náhuatl que significa algo así como “mamadores de pecho” o “gente de linaje de perro”. Dichos grupos habitaron la gran diversidad de ecosistemas que comprendía total o parcialmente los actuales estados de Baja

---

<sup>9</sup> Blanco, Mónica y Romero Sotelo María Eugenia. *Tres siglos de economía novohispana 1521 – 1821*, ed. Jus, México, 2000, p. 24.

California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Durango, Zacatecas, Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí.

-Oasisamérica localizada dentro de Aridoamérica, esta zona se ubicó en la parte noreste y noroeste de Sonora y Chihuahua, respectivamente, extendiéndose también a los estados de Arizona y Nuevo México en la Unión Americana. Por cuestiones de vegetación, es posible localizarla como una mancha verde en medio del desierto, ya que origina una humedad natural, útil para cultivar la tierra, la cual es generada por un conjunto de ríos que descienden de la Sierra Madre occidental, los asentamientos culturales que se pueden identificar son:

a) Del desierto: donde dejaron petrograbados y pinturas rupestres de carácter ceremonial para invocar a caza; por ejemplo, en Samalayuca.

b) De la montaña: construyeron casas en acantilados y en la parte superior de los cañones. También elaboraron cerámica representativa. Un lugar destacado es Paquimé. A tal cultura se le conoce como Casas Grandes.

-Mesoamérica: Era de mayor complejidad, y también la más densamente poblada y extensa. Ocupó más de la mitad del país y buena parte de Centroamérica. Después del surgimiento de los primeros grupos culturales principalmente en el Golfo de México y el Altiplano Central –se dio un desarrollo ininterrumpido de diferentes sociedades en todo el territorio mesoamericano, que se mantuvieron relacionados entre sí, y cuyas expresiones culturales duraron hasta la llegada de los españoles. Como ya se mencionó, la expedición de Hernán Cortés estuvo mejor preparada que las anteriores pues se integraba de materiales de guerra, soldados, marinos y animales, como caballos y perros, como se recordará exploraron Cozumel, Tabasco, San Juan de Ulúa y la Villa Rica de la Vera Cruz, en este lugar legitimó su expedición instituyendo un Ayuntamiento y desconociendo toda autoridad de Diego Velásquez. Después continuaron su expedición tierra adentro, explorando y pasando por Jalapa, Tlaxcala, donde Cortés encontró enemigos de los mexicas que en un principio presentaron una fuerte resistencia para los españoles, pero que al ser derrotados, aceptaron la paz y pactaron una alianza; Cholula, el más grande santuario religioso de los dioses

Quetzalcóatl y Tezcatlipoca, lugar en cuya plaza principal se organizó una cruel matanza de señores y sacerdotes, con lo que se impusieron los españoles, quienes teniendo el paso libre hacia el Valle de México a través de los volcanes Popocatepetl e Iztaccihuatl (corredor conocido como Paso de Cortés) se detuvieron en Tlalmanalco e Iztapalapa, en este contexto a la llegada de los españoles “México era un mosaico de 600 grupos étnicos. Los límites de la región que los arqueólogos llaman mesoamérica iba desde los territorios chichimecas del norte, habitados por tribus de cazadores – recolectores, hasta las espesuras del bosque tropical lluvioso del sur, donde se desarrolló la compleja civilización maya. Integraban el área un conjunto de culturas y escenarios geográficos, como la olmeca en la costa del Golfo, la mixteco – zapoteca en el actual estado de Guerrero, o la Teotihuacana en el altiplano central”<sup>10</sup>

En la frontera norte de mesoamérica, en extensas estepas y desiertos, habitaban grupos nómadas – ver aridoamérica – que se dedicaban a la recolección, la caza y la pesca; vivían de los productos de la tierra que recogían en estado natural, sin intentar orientar o acrecentar su producción o preservar sus recursos. A las raíces y frutos silvestres sumaban la carne proveniente de la caza que efectuaban, preponderantemente con arco y flecha. “La organización económica y social de las bandas<sup>11</sup> guarda una estrecha relación con el papel de la recolección, la distribución y el consumo de los alimentos. No había grupos de productores especializados, que obtuvieran su comida a cambio de otros servicios. Tampoco existían bienes suntuarios por ejemplo objetos de oro que pudieran ser cambiados por alimentos en épocas de escasez. Fueron, por lo tanto sociedades comunitarias, en las cuales la distribución del producto estaba diseñado para asegurar la sobrevivencia de todos los miembros del grupo étnico”<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> Blanco, Mónica y Romero Sotelo, María Eugenia. Op. cit., p. 11.

<sup>11</sup> Se llaman así a los grupos nómadas integrados por las parejas por sus hijos y otros parientes; al llegar la temporada húmeda se reunían varias familias en un “campamento” grande. Esta reunión de familias daba lugar a lo que se conoce como bandas. Eran tribus de cazadores recolectores que aprovechaban la abundancia de hierbas frutos, caza y permanecían algunos meses juntas en aquel “campamento” hasta que llegaba la escasez el día de dividirse nuevamente. Urrutia, Cristina (coordinación). *Historia de México. El hombre en la historia* 3. Editorial Patria, México 1999, p. 24.

<sup>12</sup> Blanco, Mónica y Romero Sotelo, María Eugenia. Op. cit., p. 11.

Como el nomadismo y la gran belicosidad, imposibilitaron su incorporación como grupos sociales a la nueva economía “la relación de los españoles con los nómadas recolectores, guarda similitudes con el caso de la América anglosajona, donde el nivel de desarrollo de la estructura social y económica de los naturales, hizo muy difícil su incorporación a la nueva sociedad. Los conquistadores eligieron el camino de la expulsión o el exterminio”<sup>13</sup>.

En México de manera similar, los pueblos nómadas presentaron resistencia y fueron en su mayoría exterminados, principalmente en las guerras del Mixton<sup>14</sup> (1540 –1542) y en la guerra de los Chichimecas (1550 – 1560). El aporte fundamental estuvo dado por aquellos indígenas que, derrotados en la guerra, fueron convertidos a la esclavitud y obligados a trabajar como mano de obra durante la expansión minera y agrícola – ganadera del norte<sup>15</sup>. En el contexto de la resistencia indígena a las fuerzas españolas, resulta emocionante descubrir cómo a Blanco y Romero les interesa investigar las circunstancias socioeconómicas, culturales y guerreras de los grupos aridoamericanos y cómo estas circunstancias y forma de vida, no permiten que los españoles obtuvieran un mayor “provecho” de los indígenas y de sus tierras. Ante esta situación cabe una pregunta, ¿en qué circunstancias y forma de vida se podrían relacionar los grupos primitivos? – los tainos- de las Antillas, a los chichimecas de Aridoamérica, por ejemplo, en su actitud guerrera o de defensa, porque pareciera que los tainos no defendieron sus vidas, ni la de los suyos. Convendría investigar más acerca de los grupos de indígenas que hubo en las Antillas y encontrar semejanzas y/o diferencias con los pueblos de Aridoamerica, Oasisamérica y Mesoamérica.

---

<sup>13</sup> Blanco, Mónica. Op. cit., p. 11.

<sup>14</sup> Philip W. Powell. *La Guerra Chichimeca 1550–1600*, FCE, lecturas mexicanas No. 52, México 1984, p.19.

<sup>15</sup> Véase Philip W: Powell, Op. cit. p. 19.

CAPÍTULO II Aspectos que permiten comprender la contribución de la economía mexicana (sistema tributario, propiedad de la tierra y práctica comercial) en la nueva economía colonial

2.1 Fuentes básicas que permitieron el inicio en la conformación de la economía colonial. Rasgo de la conquista espiritual (y material)

“En la conformación de la economía novohispana destacan dos fuentes básicas:

- a) La economía de los grupos étnicos sedentarios del centro de México; y
- b) La economía europea

Los españoles se asentaron sobre los usos, hábitos y tradiciones que procedían de complejas y antiguas dinámicas sociales. En tal sentido fue fundamental, como fuente de conformación de la economía colonial, la participación de los reinos y señoríos que practicaban la agricultura sedentaria.”<sup>1</sup>

La conformación de la economía novohispana no se realizó en paz, con tranquilidad y despreocupación para los grupos étnicos sedentarios, sino en circunstancias totalmente opuestas, porque los españoles se impusieron con las armas y la religión – conquista militar y espiritual – abusaron de los indígenas, de su trabajo, de productos del mismo y en muchos casos fueron tratados como esclavos. La conquista y colonización afectaron todas las ramas de la vida económica y social de los pueblos mesoamericanos, los cuales sufrieron un cambio en todos los ámbitos de su vida.

2.2 Las clases de tierra y otros aspectos de la economía mexicana

---

<sup>1</sup> Blanco, Mónica y Romero Sotelo, María Eugenia. Op. cit., p. 12.

En este apartado se intenta destacar aquellos rasgos de la economía mexicana – tributo<sup>2</sup>, propiedad de la tierra y comercio especialmente, cuya articulación subordinada a elementos legados por la tradición histórica europea, produjo la integración asimétrica que caracterizó a la nueva estructura económica que surgió en la Nueva España. En lo que respecta al tributo Johanna Broda afirma: “esta institución sirve como indicador de los procesos de continuidad y cambio económicos, ya que en sus modalidades de especie y trabajo fue la forma principal de extracción del excedente en la sociedad prehispánica, y lo fue también en el periodo formativo del sistema colonial. Sin embargo, el tributo no se puede estudiar de manera aislada; es necesario relacionarlo con otras instituciones fundamentales como la comunidad campesina y la estratificación social indígena”<sup>3</sup>. A pesar de algunos desacuerdos, las fuentes coloniales están de acuerdo en la existencia de cinco clases esenciales de tierras bajo la organización de los aztecas:

- 1) Teotlalli, o tierra de los templos y de los dioses
- 2) Tecpantlalli, o tierra de las casas de la comunidad “tierras comunes”
- 3) Tlatocatalli (tlatocamilli) o tierra de los tlatoque (jefes indígenas)
- 4) Pillalli y tecuhtlalli, o tierra de los nobles (pipiltin y tetecuhtin)
- 5) Calpullalli, o tierra de los calpultin. Se habla del calpullalli entendiendo como un grupo social integrado por parientes, aliados y amigos que vivía en un territorio determinado dentro de la división de la ciudad. Aunque las calpullalli podían identificarse como tierras “comunes” no eran trabajadas en común sino que estaban subdivididas en parcelas individuales. “Las cinco se modificaron sustancialmente bajo el impacto de la colonización española la teotlalli dejó de existir; las tecpantlalli y tlatocatalli se limitaron primero considerablemente y después casi se extinguieron; las pillalli, tecuhtlalli y calpullalli se conservaron en extensiones reducidas. Gran parte de las tierras cambiaron de una categoría a

---

<sup>2</sup> Contribución obligatoria que se hacía en trabajo o en especie para el engrandecimiento y sostenimiento de la ciudad, el tributo en especie lo recibían los calpixques o recaudadores de tributo. *Atlas Histórico de México*, coordinador Enrique Florescano, Siglo XXI editores, México, 1997, p. 44.

<sup>3</sup> Broda, Johanna. “Las comunidades indígenas y las formas de extracción del excedente: época prehispánica y colonial”, en Florescano, E. (comp.), *Ensayos sobre el desarrollo económico de México*, F.C.E. México, 1989., p. 54.

otra, varias categorías nuevas surgieron y, en última instancia, la mayor parte de la tierra dejó enteramente de estar bajo la posesión y el control indígenas”<sup>4</sup>

2.3 El Sistema Tributario Mexica (S.T.M.). Tipos de tributo. Aplicación, recaudación y aprovechamiento de tributo. Los diez rasgos principales del S.T.M.

Para los mexicas, el tributo se aprovechaba para un crecimiento económico y la expansión militar, también permitía mantener a la capa social que dirigía y administraba los recursos. Del tributo también se mantenían funcionarios públicos, guerreros y sacerdotes; además el tributo servía para la construcción, reparación y el sostenimiento de los edificios y obras públicas y, por si fuera poco, por medio del tributo se podía socorrer a los menesterosos, huérfanos, viudas y poblados que pasaban por situaciones difíciles. En este sentido el sistema tributario mexica es un sistema esencial que permitió el crecimiento económico, guerrero, urbano, desarrollo cultural, religioso, la construcción de pirámides y la expansión del dominio mexica hasta regiones de Guatemala.

El tributo podría ser en especie o productos y en servicios:

El tributo en especie lo pagaban los agricultores, tributaban una parte de sus cosechas: maíz, frijol, chile (ají), amaranto (huautli), chía, cacao, miel, sal, etc.

Los artesanos daban el tributo por medio de una parte de sus productos por ejemplo mantas, prendas de vestir de algodón y henequén.

Por su parte los mercaderes daban el tributo con parte de sus mercaderías.

En términos generales los macehuales (común del pueblo) lo pagaban en servicio. El tributo en servicios consistía regularmente en trabajar las tierras de los señores y en labores específicas en las obras públicas, ejemplos de éstas: construcción de

---

<sup>4</sup> Gibson Charles. *Los aztecas bajo el dominio español 1519 – 1810*, Siglo XXI, México, 2003, p. 263.

calzadas, templos, centros ceremoniales, acueductos, canales, represas, acequias, jardines, etc. Por otro lado el sistema tributario mexica se aplicaba en la población mexica y en los pueblos tributarios; como ya se mencionó el tributo fue un medio importante si no es que el principal de la expansión mexica. En este sentido, de los pueblos tributarios se podía obtener una mayor cantidad de bienes que el pueblo mexica no podía producir, la población mexica fue creciendo con el tiempo por lo cual sus propios recursos fueron insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas, así pues en los pueblos tributarios había agricultores, artesanos, y mercaderes que pagaban el tributo en la forma que antes se mencionó. Ahora veamos, en palabras de Jaques Soustelle, las listas de tributo que tenían que entregar las provincias y pueblos tributarios (todos los habitantes de la ciudad y el imperio pagaban el impuesto, con excepción de los dignatarios, los sacerdotes, los pilli (hijos de los dignatarios) los niños, los huérfanos y los indigentes y por supuesto los esclavos)... En lo que respecta a los pueblos tributarios, la institución del tributo se basaba sobre un verdadero contrato de rescate: el derecho del vencedor sobre el vencido era total, pero la ciudad victoriosa aceptaba renunciar en parte a él, a cambio de un compromiso solemne. Cuando terminaban los combates se iniciaba un regateo bastante áspero: los vencidos pretendían salir mejor parados, y los mexicas amenazaban con reanudar las hostilidades... En este sentido, cada provincia, y en el interior de la provincia cada ciudad o población debía suministrar una o dos veces por año una cierta cantidad de productos o artículos. Las listas que proporciona el código Mendoza permiten comprobar cuán variadas eran esas contribuciones. Una provincia de "tierra fría", la de Xilotepec, tenía fijada una cuota anual de 800 cargas de vestidos para mujer (16 000 piezas), 816 cargas de taparrabos para hombre, 800 cargas de faldas bordadas, 2 trajes de guerrero con sus adornos y escudos, 4 silos de maíz y finalmente de 1 a 4 águilas vivas. La de Tochpan, situada en la costa del golfo debía entregar 6 948 cargas de manta de diversos estilos, 800 cargas de taparrabos y otras tantas de faldas, 800 cargas de chile 20 sacos de plumas, 2 collares de jade, 1 collar de turquesas, 2 discos de mosaicos de turquesas, 2 trajes de lujo para jefes militares. Tochtepec, cuartel general de los comerciantes

situado al final de los pueblos del sureste contribuía además de con numerosos vestidos, con 16 000 balas de caucho, 24 000 ramilletes de plumas de papagayo, 80 paquetes de plumas de quetzal, 1 escudo, 1 diadema, 1 banda para la cabeza y 2 collares de oro, joyas de ámbar y de cristal y cacao. Las listas de tributos enumeraban telas de algodón y de fibra de maguey, vestidos de todas clases, maíz, granos, cacao, miel, chile, tabaco, materiales de construcción, muebles, vasijas, oro de las provincias mixtecas, turquesas y jade de la costa oriental, cochinilla, incienso, caucho, papel de Quauhnahuac y de Huaxtepec, caracoles de Cihuatlan, pájaros vivos de Xilotepec de Oxitipan<sup>5</sup>. Cada región o pueblo tributario, en la mayoría de los casos enviaba productos que le eran propios, por ejemplo, el tributo en especie en el caso de alimentos básicos: maíz, frijol provenían de las regiones cerealeras más cercanas; las plumas de quetzal y las pieles de jaguar provenían de las tierras tropicales más lejanas, y el henequén y el amaranto (huatli) también de regiones donde se produjeran dichos productos. Las riquezas de las provincias afluyen a México Tenochtitlán, el sistema tributario y el comercio que logró imponer el sistema mexica logra hacer que la ciudad tenga muchas maravillas al grado de que autores como Jacques Soustelle, Ignacio Bernal la califiquen como la Venecia del Nuevo Mundo o la Venecia americana, respectivamente. A continuación veremos lo que nos dice Soustelle del procedimiento para recaudar el tributo y determinar la situación administrativa, fiscal y política de las 38 provincias tributarias y de mas pequeños estados que conformaban el imperio mexica en 1519, el autor dice: El imperio a fines del reinado de Moctezuma II Xocoyotzin electo emperador en 1502, (1518 – 1519), muere en 1520, estaba integrado por 38 provincias tributarias a las cuales se deben agregar los pequeños Estados, de situación política indeterminada, que marcaban el itinerario de las caravanas y de los ejércitos entre Oaxaca y el camino meridional de Xoconochco. Por lo que respecta a las provincias, cada una de ellas constituía más una unidad fiscal que una unidad política. En cada “capital” residía un funcionario, el calpixqui, encargado de recaudar el tributo; a eso se

---

<sup>5</sup> Soustelle, Jaques. *La vida cotidiana de los aztecas en víspera de la conquista*, Fondo de Cultura Económica, México, 2003, P.p. 90-91.

limitaban su papel y sus atribuciones; además la “provincia” sólo eran un marco financiero, en cuyo interior las ciudades incorporadas disfrutaban de muy diversas situaciones políticas. Unas conservaban sus propios jefes con la condición única de pagar el tributo; otras sólo estaban sujetas a enviar regalos más o menos obligatorios al emperador o a suministrar alojamiento y provisiones a las tropas o a los funcionarios que estaban de paso; otras, en fin, colonizadas de manera más estricta, habían recibido nuevos gobernantes enviados de México. En todo caso, cada ciudad conservaba su autonomía administrativa y política, con la sola reserva de pagar el tributo, suministrar contingentes militares y de someter, en última instancia, sus litigios a los tribunales de México o de Texcoco. Cada vez que alguna ciudad aspiraba a reconquistar su soberanía perdida se negaba a pagar el tributo, y asesinaba al calpixqui y a sus ayudantes. Entonces se hacía necesario enviar inmediatamente una expedición militar, a fin de restaurar el orden y castigar a los revoltosos<sup>6</sup>.

Por otro lado, ahora es necesario describir lo que Blanco y Romero plantean acerca de los diez rasgos del sistema tributario que se recaudaba en el imperio mexica, así tenemos que:

- 1) El tributo fue una institución económica que se gestó dentro de la tradición cultural mexica, aunque ya existía desde mucho antes.
- 2) Generado por medio del trabajo comunal, el tributo se extraía tanto de los pueblos conquistados como de la población propia.
- 3) Consistía básicamente en pagos en especie, tanto de materias primas como de productos elaborados, así como prestaciones en trabajo.
- 4) Para los indígenas de la clase común, macehuales y terrazgueros significaba ante todo trabajar tierras de las instituciones políticas (tlatoani teteutin) o de los señores principales (pipiltin), de los que dependían.
- 5) Entre los artesanos y mercaderes predominaba el tributo en especie

---

<sup>6</sup> Véase Op. Cit. P.p. 15-16.

- 6) El pago del tributo tenía un importante significado político: la aceptación del dominio de una entidad sobre otra, es decir, era la base del poderío de los reyes y señores sobre el conjunto de la población.
- 7) Entre los mexicas estaba cuidadosamente organizado y rigurosamente codificado.
- 8) Había censos tributarios, cobradores profesionales, contadores y almacenes públicos.
- 9) Los tributos acumulados atendían a las necesidades de los reyes y señores y a los gastos de todo tipo.
- 10) En reciprocidad, el Estado proporcionaba a la población seguridad física y religiosa, así como alimentos en los años de escasez o calamidad<sup>7</sup>.

2.3.1 Sistema tributario, comercio, poderío militar y el desarrollo de México-Tenochtitlán. Una descripción general de la ciudad: Población; abastecimiento de agua e inundaciones (escasez o exceso de agua)

Concebimos que México-Tenochtitlán alcanzó su impresionante desarrollo debido al sistema tributario y el comercio que logró imponer durante su poderío militar “en quince generaciones esa miserable tribu repudiada se había convertido en la cabeza del Anáhuac- el círculo del mundo entre los mares. Moctezuma Xocoyotzin (“el joven”) sabía que todo era el don del gran dios Huitzilopochtli, y que se había cumplido la antigua pero no olvidada profecía cuando el dios dijo: “los haré señores reyes de cuanto hay por doquiera en el mundo y cuando seáis reyes tendréis allá innumerables e infinitos vasallos que os pagarán tributo... y todo lo veréis puesto que ésta es en verdad mi tarea y para eso me envió aquí...” Por otro lado, ¿cuál sería la población de Tenochtitlán en 1521? Se ha discutido mucho el punto, pero considerando la superficie y el monto de los tributos que cobraba el imperio creemos que difícilmente podría tener más de 80 000

---

<sup>7</sup> Véase Blanco y Romero 2000.

habitantes”<sup>8</sup>... Al comentar acerca del desarrollo de México Tenochtitlán es necesario hablar de crecimiento poblacional, en este sentido cabe otra pregunta: ¿Cuántos habitantes tenía la ciudad de Tenochtitlán (integrando a Tlatelolco), en la época de la conquista española? Quien nos puede ayudar a responder es Soustelle el cual dice: que tendría de 80 000 a 100 000 hogares de siete personas o sea una población total de 560 000 a 700 000 almas; digamos que esa población era seguramente superior a 500 000 personas y probablemente inferior a 1 000 000, sólo nos referimos a la capital, en esta se observan las calles largas y rectas, cortadas por canales por donde circulan las canoas, el acueducto que lleva el agua dulce a la ciudad; la amplitud y la actividad de los mercados esta “ciudad – isla, sin embargo dependió del aprovisionamiento externo: alimentos, vestidos, productos suntuarios, e incluso agua, debían traerse de otros sitios, en el siglo XIV el agua se llevaba de Chapultepec, y en el XVI se construyó un acueducto que partía de Coyoacan”<sup>9</sup>.

A continuación, en palabras de Ignacio Bernal, es conveniente mostrar su descripción de la gran Tenochtitlán, el cual dice que por todos lados se levantaban pirámides rematadas por altos templos... los palacios y luego las casas iban disminuyendo en tamaño conforme se acercaban a las orillas de la laguna, donde más bien se veían las fértiles chinampas cubiertas de flores y de verduras. Al rededor estaba el agua y las otras islas, y en la tierra firme, numerosas ciudades que parecían tejer una corona a la capital... un funcionario especial, el calmimilolcatl, cuidaba de que las casas estuvieran debidamente alineadas a lo largo de las calles o de los canales para que éstos quedaran rectos y bien delineados. En efecto, muchas calles eran canales por lo que sólo se podía transitar en canoas. Sin embargo, casi siempre tenían veredas a los lados para viandantes. Donde un canal cruzaba una calzada u otro canal, había puentes hechos con tablones recios, que podían ser removidos con cierta facilidad en caso

---

<sup>8</sup> Bernal, Ignacio. “El final del mundo indígena”, en *Historia mínima de México*, El Colegio de México, México, 1983, p.p. 32.

<sup>9</sup> Florescano, Enrique. (coordinador). *Atlas Histórico de México*. Siglo XXI editores, México, 1994, p. 50

de peligro. Esta situación natural de canales y lagos que la rodeaban hacía que Tenochtitlán fuera víctima continua de inundaciones en cuanto subía el nivel de los lagos. Para impedir las, se hicieron muchas obras, grandes muros –los albarradones, como les decían los españoles- que trataban de contener las lagunas dentro de sus bordes, así como de separar el agua dulce de la salobre. La obra principal, que se dice que fue dirigida por Nezahualcoyotl, logro impedir cuando menos las inundaciones mayores... Sin embargo, el problema era de tal magnitud, que no pudieron resolverlo ni las técnicas indígenas ni los tres siglos de la época colonial y solo ahora se ha logrado impedir esas inundaciones. Por otro lado, Tenochtitlán tenía algún manantial de agua potable, pero insuficiente; para aumentar el caudal construyeron acueductos que traían el agua de la orilla de la laguna. Uno, ordenado por Moctezuma I (gobernó de 1440 – 1464), venía de Chapultepec, y el otro, edificado por Ahuizotl (gobernó de 1486 – 1502), venía de Coyoacán. Esta por cierto, era una obra más ambiciosa: constaba de dos canales paralelos para en caso de tener que hacer reparaciones en uno de ellos, el otro siguiera funcionando y nunca se interrumpiera la entrada de agua pura para la ciudad. De hecho, mientras Tenochtitlán conservara en su poder los manantiales tenía asegurada el agua potable necesaria para su población<sup>10</sup>. En este contexto, a propósito del agua, esta era un problema para la gran Tenochtitlán, sus habitantes sufren a la vez dos inconvenientes contradictorios: hoy como entonces, siempre existe o exceso de agua o escasez de ella, se sufre o de inundación o de sequía. A continuación veremos la excelente descripción que hace Soustelle de los procedimientos de abastecimientos de aguas y como enfrentaban algunas inundaciones, dicha descripción es más rica y completa que la que nos hizo Bernal, en un principio, seguramente los mexicas no tuvieron dificultades para proveerse de agua potable: las fuentes que brotaban del suelo en la isla central bastaban, sin duda; esas fuentes sirvieron aún en el siglo XVI para que se abasteciera de agua una parte de la población. El agua del lago no era propia para el consumo, pues era excesivamente salada. A medida que la población aumentaba, las fuentes llegaron a ser insuficientes. No había otra solución que

---

<sup>10</sup> Véase Bernal, Ignacio, Op. Cit. P.p. 34-36.

llevar a la ciudad el agua potable de las fuentes de tierra firme; la de Chapultepec (cerro del Chapulín), al oeste de Tenochtitlán, era bien conocida de los aztecas, Chapultepec había pasado a ser un anexo de la capital bajo el reinado de Moctezuma I, con su bosque de árboles frondosos y sus rocas al pie de las cuales brotaba una fuente copiosa. Es posible que durante algún tiempo se contentaran con ir a llenar en ella recipientes de barro cocido que transportaban en canoa, pero tal medio debió parecer muy pronto insuficiente. De ahí la idea del acueducto, construido en el reinado de Moctezuma I, y que partiendo de la fuente iba a terminar en el centro mismo de la ciudad, a 5 kilómetros de distancia, dentro de la muralla del gran teocalli. Estaba hecho de piedra y argamasa y -en ello concuerdan todos los testimonios- tenían dos acueductos cada uno del grueso de un hombre. Se utilizaba uno de esos conductos regularmente; periódicamente se hacía pasar el agua de uno a otro, con el fin de limpiar el que quedaba vacío. Según el plano general de la ciudad, es evidente que el acueducto debió de atravesar numerosos canales. Sobre esos puentes-canales trabajadores especializados se encaramaban y, mediante cierto pago, llenaban de agua potable los jarros que desde abajo les tendían los tripulantes de las Canoas. Éstos, a su vez, iban a vender el agua por toda la ciudad. También existían fuentes públicas o por lo menos una principal en el centro de la capital. Allí iban las mujeres a llenar sus cántaros. Cuando aumentó la población el acueducto de Chapultepec llegó a ser insuficiente. La construcción del segundo acueducto, proyectado y ejecutado en el reinado de Ahuitzol, demuestra a la vez la expansión de la ciudad y la actividad inteligente de sus gobernantes. Este acueducto llevaba el agua de Coyoacán y bordeaba la calzada de Ixtapalapan. La realización de esta obra no fue fácil, el agua brotaba impetuosamente del manantial, en un principio el acueducto fue insuficiente para contener el agua y al cabo de cuarenta días la situación se hizo grave: el nivel del agua aumentaba constantemente; primero los pescadores vinieron a dar la alarma, después se desencadenó una inundación, golpeando las casas que acabaron por venirse abajo... Los campos del maíz, tanto en la orilla del lago como en las islas quedaron devastados, y comenzó a temerse el hambre. Numerosas personas perecieron ahogadas y otras muchas

abandonaron la ciudad... Se construyó una especie de cofre de argamasa para sellar esa peligrosa fuente de agua. La inundación había costado cara al soberano y a la ciudad: había que reconstruir innumerables casas entre ellas el palacio mismo de Ahuitzotl; se habían entregado diez cargas de quachtli –una pequeña fortuna- a cada uno de los buceadores; doscientas mil cargas de maíz se habían distribuido a la población hambrienta; treinta y dos mil canoas se habían repartido entre los habitantes para permitirles transportar lo que habían podido salvar de las aguas mientras éstas volvían a su nivel; y finalmente hubo que distribuir importantes cantidades de vestidos a los damnificados... Esa inundación es sin duda una de las más celebres de la antigüedad prehispánica, pero ciertamente no fue la única. Cada estación de lluvias la ciudad debió padecer nuevos peligros. Cuando los ríos que desembocaban en el lago de Texcoco, en particular el de Acolman, iban crecidos, las aguas del norte y del oriente se acumulaban en la parte de las lagunas donde se encontraba México. Para conjurar ese peligro Moctezuma I por consejo del rey de Texcoco Nezahualcóyotl siguiendo sus indicaciones, construyó en 1449 un dique de dieciséis kilómetros de largo, orientado de norte a sur de Atzacolco a Ixtapalapan, que protegía a Tenochtitlán contra las irrupciones del lago... Así se puede decir que de los dos problemas más importantes con que se enfrentaban los Aztecas, uno el del agua potable, estaba resuelto, el otro, el de las inundaciones, sólo lo estaba parcialmente y de manera precaria en realidad no se ha logrado resolver del todo ni siquiera hoy a pesar del equipo moderno<sup>11</sup>. En la temática de las inundaciones que había en la ciudad de Tenochtitlán es importante resaltar que por medio del sistema tributario mexica se podía hacer frente a las situaciones de escasez o calamidad, para darle a la población seguridad física, véanse arriba, rasgos del sistema tributario mexica: del 7 al 10. En seguida se plantean algunas definiciones de tributo y otros aspectos de la economía mexica.

### 2.3.2 Definiciones de tributo su importancia histórica y económica

---

<sup>11</sup> Véase Soustelle, Jacques, Op. Cit., P.p. 45-48.

En el ámbito del sistema tributario mexicana se considera necesario recuperar la definición que aporta Pedro Carrasco al término tributo, al cual concibe “en el sentido de prestación dada a un superior por razón de sometimiento político. Lo que puede dar un individuo o una colectividad; en trabajo, especie o dinero; a un señor o estado propio o un poder extranjero.”<sup>12</sup> El tributo en dinero, posteriormente la Corona lo impondrá a los indígenas.

Por su parte, para Hassig, el tributo son los ingresos colectados por el estado militarmente dominante entre las regiones conquistadas (Berdan, Pershitz y Carneiro consideran la imposición del tributo como una forma un tanto transicional de dominio político en que los grupos conquistados pierden sólo una parte de su autonomía)<sup>13</sup> – así pues, el tributo no fue una innovación azteca en mesoamérica - los propios aztecas habían sido tributarios de Azcapotzalco, pero si dieron un uso eficaz al sistema. Recordemos que Azcapotzalco fue un centro principal de población, junto con Culhuacán y Coatlinchan, hacia el año 1300 d. C. Los aztecas habían sufrido el embate de Tepanecas de Azcapotzalco, aliados con gente de Xochimilco, posteriormente los aztecas son sometidos por los tepanecas... (Enrique Semo,1999). En este sentido, pero sólo para el caso de México o de la América Latina, Hassig plantea lo siguiente: “un análisis verdaderamente completo del sistema tributario prehispánico no se ha realizado aún satisfactoriamente, aunque sí existen ya algunos excelentes estudios de aspectos seleccionados por ejemplo los de Barlow (1949) y Lituak King (1971).”<sup>14</sup> Era el inicio de la década de los noventa cuando Hassig afirmó lo anterior, trascurrieron casi 10 años para que apareciera el libro de Mónica Blanco y María Eugenia Romero Sotelo, el cual es el resultado de un estudio profundo del sistema tributario prehispánico, especialmente del azteca; en el ámbito de este sistema tributario, cabe la siguiente pregunta ¿qué aconteció con algunos de los rasgos fundamentales del tributo mexicana? Veamos cómo las autoras mencionadas dan su

---

<sup>12</sup> Carrasco, Pedro. En Broda J. *Las comunidades indígenas y las formas de extracción del excedente: época prehispánica y colonial.*, Op. cit. p. 61.

<sup>13</sup> Hassing, Ross. *Comercio, tributo y transportes.* Alianza editorial mexicana. México 1990. p.114.

<sup>14</sup> Véase Ross Hassig, 1990, p.114.

respuesta a esa interrogante: “En la larga duración algunos de los rasgos fundamentales del tributo permanecieron en la estructura económica colonial; los conquistadores españoles lo aprovecharon en su sentido básico de contribución de los trabajadores indígenas al sostenimiento del común. En tal sentido, hubo una estrecha correlación entre la organización laboral que los colonizadores españoles trataron de imponer en la Nueva España.”<sup>15</sup>

En este contexto Hassig, va más allá de lo que aconteció en algunos rasgos del tributo, cuando afirma que los mismos cuatro factores de importancia en tiempos de los aztecas – población, potencial productivo, consumo y transporte- también estructuraron las relaciones de la época hispánica, pero sus valores fueron grandemente alterados por la conquista. De esta manera “los españoles, sobre todo después de sus experiencias en las Indias occidentales, tenían preparadas muchas políticas directivas para las zonas y pueblos conquistados, como idea de conquista como vasallos en nombre del rey, la explotación del tributo y la mano de obra aborígenes y la cristianización de los indios.”<sup>16</sup>

Considerando todo lo que se refiere al sistema tributario mexicana, se puede afirmar que dicho sistema era un apoyo para la población mexicana y otros pueblos tributarios que daban tributo a la nobleza mexicana. Es importante recuperar y comentar los conocimientos de Stiglitz acerca de los orígenes históricos de los impuestos y tributos, el autor afirma: los impuestos son tan antiguos como la creación de los Estados. Por su parte Klein plantea “aunque la muerte y los impuestos no nos abandonan, ha sido en los últimos años cuando los historiadores se han interesado a fondo en estos dos universales de la historia. Mientras los historiadores sociales estudian la índole de la muerte y del morir, los historiadores económicos, por fin, se han tomado en serio la historia de los impuestos. Los impuestos pueden darnos cosas importantes sobre el carácter del gobierno, su eficacia relativa y hasta sobre su popularidad. Interpretar el

---

<sup>15</sup> Blanco, Mónica y Romero Sotelo, María Eugenia. Op. cit. p. 13.

<sup>16</sup> Hassig, Ross. Op. cit. p. 165 – 166.

significado de los impuestos es una labor compleja y difícil que es necesario resolver antes de poder valerse de ellos con eficacia.”<sup>17</sup> Concebimos que en los reinos mexica, el sistema tributario se aprovechó para un crecimiento económico y por lo tanto para un crecimiento de la práctica comercial, a continuación se da a conocer como dicha práctica permitió un proceso de mercantilización en la economía colonial.

#### 2.4 Cómo en los reinos mexica recibían y repartían los tributos y cómo una práctica comercial en dichos reinos hizo posible un proceso de mercantilización de la economía colonial

A manera de antecedente en este apartado, es necesario resaltar que la conquista española se realizó logrando la alianza de Tlaxcala y la captura de los reinos claves de la Triple Alianza (Tenochtitlan, Tetzaco y Tlacopan); en este sentido puede decirse que la colonia comenzó mediante la integración al imperio español de pueblos que bajo la Triple Alianza ya estaban organizados con formas de dominio y tributación que los nuevos conquistadores pudieron utilizar. Ahora bien, los tres reinos de la Triple Alianza o imperio Tenochca, eran cada uno un conjunto de señoríos, encabezados por el más importante de ellos, cuyo gran rey (huey tlatoani) era el soberano del reino en su conjunto. Los tres reinos aliados constituían la zona nuclear del imperio. Cada uno de ellos recibía los tributos de sus propios dominios, pero cada uno tenía, también sujetos dentro de los otros dos. Más allá de la zona nuclear el imperio extendió su poder sobre los reinos indígenas en distintos grados de dominación. Hubo reinos que se sometieron sin gran resistencia entraron en condiciones semejantes a las de los aliados con la obligación de reconocer la supremacía del imperio y admitir a los mercaderes del valle. Los reyes sometidos continuaron como señores locales y pagaban un tributo moderado. En cambio, en los reinos que ofrecían resistencia, los señores locales

---

<sup>17</sup> Klein Herbert S. *Las finanzas americanas del imperio español (1680 – 1809)*, Instituto de investigaciones Doctor José María Luis Mora, México, 1999, p. 13.

eran eliminados, generalmente remplazados por un pariente cercano, y se imponía un cuantioso tributo. Los tributos de las regiones sometidas eran recogidos por calpixques o mayordomos puestos por la Alianza en una serie de distritos tributarios superimpuestos a los señoríos dominados. Los tributos se mandaban a Tenochtitlan donde se repartían de manera variable. La Alianza también se manifestaba en la organización a gran distancia con las regiones fronterizas del imperio. Los mercaderes de grandes ciudades, en las tres partes de la Alianza tenían una organización común, con establecimientos en Tochtepec (hoy Tuxtepec, Oaxaca), en este contexto se puede decir que “Un elemento que posibilitó el profundo proceso de mercantilización que caracterizó a la economía novohispana fue la presencia de una importante práctica comercial en los reinos mexica. Éstos contaban con infinidad de productos lacustres, pero carecían de otros vitales como el algodón, los tintes, y ciertos minerales, por lo que comenzó a establecerse un fluido y constante intercambio. Las redes de comercio de la Triple Alianza iban desde la zona central de México, hasta la frontera de los actuales territorios de Costa Rica y Panamá.”<sup>18</sup> También hubo otros aspectos importantes que fueron parte del proceso de mercantilización en la economía novohispana estos son:

- a) Los caminos, los cuales en su mayoría fueron mejorados y en el curso del siglo XVI, se construyeron nuevos caminos, según Hassig, los caminos indígenas eran absolutamente inadecuados para las necesidades del transporte español. Los caminos precortesianos no estaban bien desarrollados más allá de los confines de los principales centros urbanos, particularmente más allá del altiplano central (Hassig cita a Castillo Farreras 1969: 183). Los caminos indígenas, que no fueron planeados para carreteras ni bestias de tiro, eran desiguales, difíciles, zigzagueantes, factores sin importancia para el tráfico a pie... las primeras carretas se introdujeron hasta 1531, (Hassig cita a Kubler 1948, 1: 162; Rees 1971: 74).
- b) El transporte, por tierra y por los lagos, ríos. No había animales domésticos para la carga o la tracción; el ser humano era el único cargador. Sólo en el

---

<sup>18</sup> Blanco, Mónica y Romero Sotelo, María Eugenia. Op. cit., p. 14.

transporte por agua se podía prescindir del cargador humano. En las lagunas del Valle de México era de primera importancia el uso de canoas impulsadas con canaletes. Estos procedimientos de transporte eran empleados para transportar mercadería tributos en especie y personajes importantes.

c) Los mercados, de ellos fue el de Tlatelolco en la ciudad de México el que más asombró a los españoles por el sinnúmero de concurrentes y la inmensa variedad de mercaderías que compraban y vendían. Todo señorío tenía su mercado. Las actividades mercantiles estaban sujetas a impuestos que pagaban todos los que, llevaban productos al mercado. Con lo expuesto anteriormente se puede decir, que el desarrollo económico de los mexicas recibió su impulso de la intensa y extensa actividad comercial de los tianquiztli (mercado). Por lo cual es necesario hablar de algunas modalidades de intercambio mercantil.

#### 2.4.1 Tres modalidades de intercambio mercantil de productos

Tres modalidades de intercambio mercantil de productos que, según Pedro Carrasco, hubo en los reinos mexica:

1) Los realizados directamente entre productores y consumidores (vendedores y compradores), estos intercambios se hacían en los tianquiztli (tianguis) o mercados estratégicos regidos por reglamentos y donde el trueque o el uso de cacao, mantas, cañones de pluma de ave llenos de polvo de oro y hachuelas de cobre (pequeñas hachas de cobre, tenían valores estandarizados y servían al sistema de intercambio prevaleciente).

2) Los cambios en los que intervenían regatones (comprar al por mayor, para venderlos al por menor) de la comarca, quienes adquirirían productos para su venta entre los mexicas había diferentes clases de comerciantes, entre ellos el tlamacani, comerciante en pequeño de artículos que satisfacían las necesidades cotidianas, y otro ejemplo de comerciantes eran los llamados regatones cuya función se menciona arriba.

3) Los pochteca oztomeca eran los que realizaban el tráfico o intercambio con el exterior del reino mexica, es decir, tenían que recorrer largas distancias por ejemplo hasta el área de Oaxaca, regiones mayas, Guatemala, etc.

Aunque la conquista de nuevas provincias hacía posible adquirir como tributo los bienes producidos en ellas, también fue política de los mexica afianzar la apertura de mercados extranjeros de Tenochtitlan, pues el consumo de bienes de lujo era un símbolo de estatus para los nobles, en este sentido, los pochteca realizaban una importante función en las decisiones de los gobernantes al conquistar nuevos pueblos para así conseguir más y nuevos productos y tributos. Ahora veamos los rasgos del comercio mesoamericano.

#### 2.4.2 Rasgos del comercio mesoamericano: Plazas o tianguis y los pochteca

“Fueron rasgos característicos del comercio mesoamericano:

a) Localización de todas las actividades mercantiles en lugares bien definidos, las plazas o tianguis.

b) La existencia de mercaderes profesionales, los pochteca, quienes poseían una organización propia en barrios determinados.”<sup>19</sup> Con el establecimiento paulatino de la economía novohispana, los comerciantes españoles, las autoridades virreinales van a transformar por medio de controles políticos y económicos a los tianguis y mercados indios, se modifican y aplican diversas medidas por ejemplo que los artículos se vendan por peso desplazando en gran parte a lo que se vendía por cuenta y medida; es importante mencionar que varias unidades indígenas quedaron amalgamadas con medidas españolas similares.

---

<sup>19</sup> Blanco, Mónica y Romero Sotelo, María Eugenia. Op. cit. p. 14.

## CAPÍTULO III Importancia del tributo indígena, encomienda y repartimiento de labores en la conformación de la economía colonial

### 3.1 Importancia económico-social del tributo indígena y la encomienda

Una forma de abordar la historia económica de la encomienda puede ser la que conciben Blanco y Romero “El control y la explotación iniciales de las poblaciones sedentarias del centro y del sur, muchas de las cuales habían pagado tributo a los señores y reyes mexicas en la época prehispánica se llevó a cabo mediante la encomienda”.<sup>1</sup> Los Conquistadores y sus descendientes lograron mercedes de encomienda; es decir indios que debían servirles y tributarles como encomendados – los primeros conquistadores, capitaneados por Hernán Cortés querían imponer la encomienda, como antes lo hicieron en las Antillas, como se explicó al principio del capítulo 1 –mientras que el encomendero, beneficiario del servicio y el tributo indígena, (ver inciso 1.2 del capítulo 1), estaba obligado a ver que se les diera doctrina cristiana y buen tratamiento (Lira – Muro, 336 – 337). Se puede entender por encomienda como las concesiones de tierra otorgadas por el rey a los españoles para que utilizaran el trabajo de los indígenas, también se les obligaba a dar tributo en especie, todo esto a cambio de cristianizarlos, lo cual casi nunca ocurrió, ésto lo hacían los frailes.

Con el sistema de encomienda se consideraba que quedarían resueltos los problemas centrales de dicho país: la evangelización y el mantenimiento en la observancia cristiana, que se encargaba al encomendero, la riqueza y propiedad de la tierra; por los tributos y servicios personales, por lo tanto la encomienda “consistió en el goce de un impuesto que la Corona concedía a ciertos particulares españoles en compensación por determinados servicios, fundamentalmente por la evangelización de los naturales,”<sup>2</sup> en este sentido la encomienda se fue convirtiendo en uno de los instrumentos más eficaces para la colonización – al

---

<sup>1</sup> Blanco, Mónica y Romero Sotelo, María Eugenia. Op. cit., p. 18.

<sup>2</sup> Blanco, Mónica. Op. cit. p. 18.

menos hasta 1550, ya que afectaba a todas las ramas de la vida económica y social; tuvo características e implicaciones en todos los órdenes de la vida novohispana: la sociedad, la economía, la política y la religión, trascendiendo el ámbito local para afectar también la vida metropolitana peninsular.

Se puede decir que la Corona española, durante los primeros cincuenta años de dominio colonial en la Nueva España, intervenía en ésta por medio de tres instituciones, las cuales se pueden clasificar como privadas, políticas y religiosas, la jurisdicción privada, la encomienda fue la primera en establecerse en una posesión de poder. En poco tiempo, la encomienda se convirtió en el sistema de explotación de indígenas más abierto y el más agresivamente competitivo en relación con otros sistemas laborales.

Pues bien, la importancia del tributo indígena (injertada en la encomienda) en el siglo XVI es que éste “fue siempre la principal de las cargas impuestas a los indios. Peso más fuertemente que ninguna otra sobre la economía de éstos y tuvo para ellos mayor repercusión social que las demás; en los albores de la colonia ejerció –así como la encomienda- una función que no se confina dentro de las áreas económica y social indígenas, a que se reducirá después, sino que se extiende a los principales ámbitos generales del organismo en formación, tanto al económico, como al político y al social. Entonces al tributo le veremos jugar en esos campos un papel primordial: en el económico, posibilitar el tránsito de la economía natural de los indígenas a la monetaria de los españoles, y contribuir en gran medida a resolver el problema del abastecimiento de las ciudades españolas y de los centros mineros. En el político y social ser la base de la solución dada a la cuestión de la guarda de la tierra y, también elemento principal en la formación del primer nexo de dirección y gobierno entre los indígenas y los españoles.”<sup>3</sup> En este contexto “en el mundo nacido de la conquista de México por España, el tributo jugó un papel esencial: fue uno de los elementos que mas contribuyeron a posibilitar la integración de la sociedad colonial, a la realización de las

---

<sup>3</sup> Miranda, José. Op. Cit. P.p. 51-52.

adaptaciones y transformaciones que la fraguaron. Se mueve en su plano inferior de medio o instrumento, de recurso material; más, a pesar de ello, la función que realizó como tal y la profunda trascendencia que tuvo en casi todos los órdenes de la vida, lo sitúan durante algún tiempo en primerísimo término, junto a las ideas, fuerzas y factores más operantes, en el cuadro general de la época”<sup>4</sup>. Así pues, reconocida la necesidad de retribuir al conquistador para convertirlo en guardador, y debiendo consistir la recompensa en mercedes de tierras que arraigaran, tuvo que buscarse un género apropiado de éstas: Que la “Corona pudiese dar y que interesara al conquistador, Y no hubo otro, al menos los monarcas no parecen haber dispuesto de otro, que la cesión del tributo, injertada en la institución de la encomienda. Cabe por ello decir que mediante el tributo se resolvería el difícil problema de la remuneración –posible para el soberano y atractiva para el conquistador- del guardador de la tierra; y que fue, consiguientemente, función del tributo en el naciente mundo permitir la transformación de la hueste –ejército de conquista en ejército de ocupación- o la radicación del soldado, que no esta dispuesto a convertirse en colono y que no podía ser retribuido directamente por la Corona. Resultado de la unión de la obligación de guardar la tierra con el derecho a recibir el tributo fue la encomienda continental, una institución en realidad nueva, muy distinta en naturaleza y contenido de la encomienda insular. En la Nueva España no se llegó a esa solución, que parecía dictada por la necesidad –nadie-atisbó entonces otra viable-, sino tras un largo forcejeo entre los conquistadores y la Corona”<sup>5</sup>, como se habrá de exponer al final de este apartado.

En ese sentido, se considera necesario comparar y comentar que la Corona española del siglo XVI y las primeras dos décadas del siglo XVII, estaba representado por Carlos V (gobernó 1516 – 1556), Felipe II (gobernó 1556 –1598) y Felipe III (gobernó 1599 –1621), los cuales representaban la existencia de una sociedad política universal, la República Christiana (República Cristiana); ésta asumía la doble forma de una Iglesia y de un Imperio, además del pensamiento

---

<sup>4</sup> Miranda, José. Op. Cit. p. 191.

<sup>5</sup> Ibidem, p. 192.

aceptado de que Dios designaba a los reyes para gobernar. Refiriéndose a la encomienda como institución económica que otorgaba la Corona española y que los conquistadores exigieron a la misma, estos encomenderos o particulares la practicaban como una empresa privada, se puede afirmar que la Corona española a través de sus instituciones y/o representantes poseía derechos de coerción, por ejemplo la legislación de la reforma de 1542 – 1543 (Leyes Nuevas), prohibió la posesión de encomiendas por funcionarios coloniales, como más adelante se habrá de argumentar con el apoyo de Blanco y Romero; y en 1549, la Corona, por medio del virrey impuso que los encomenderos pudieran recibir el tributo, pero ya no les permitió usar y explotar la mano de obra de los indígenas que les estaban asignados; en el apartado 3.4.1 se habrá de desarrollar dichas formas de control o de coerción del Imperio español hacia los encomenderos y funcionarios coloniales que también tenían encomiendas, pero no hay que olvidar que la Corona también se apoderaba de tierras y tributo de indígenas. A continuación se expondrán circunstancias de relaciones entre encomienda y propiedad de la tierra.

### 3.2 Relación entre encomienda y propiedad de la tierra

“Los indios de encomienda continuaron siendo productores campesinos, radicados en su poblado que de manera forzada y temporal realizaban trabajos múltiples para el encomendero. La encomienda aparece así, delineada como una adjudicación de la fuerza de trabajo indígena o de parte del producto cosechado en el territorio de los naturales.”<sup>6</sup> A continuación se relaciona el planteamiento anterior de Blanco y Romero, con la periodización que hace Margarita Menegus para estudiar los cambios más significativos de la propiedad indígena en la región de Toluca.

La primera fase que va desde 1521 hasta la década de 1550, en donde observamos una conservación de la propiedad indígena, del gobierno y de las

---

<sup>6</sup> Blanco, Mónica. Op. cit., p. 19.

formas de tributación al interior de los señoríos (indígenas).<sup>7</sup> Es a través de la encomienda como se transfieren los excedentes producidos por la comunidad a la sociedad hispana, sin alterar los sistemas tradicionales de producción.

La segunda fase transcurre desde 1550 hasta la década de 1570, y ya se encuentran los elementos que van a definir a la república de indios: las congregaciones de naturales en pueblos y la reducción del territorio indígena, así como una reelaboración del sistema tributario.

La tercera fase va desde 1570 hasta la aplicación de la Cédula Real de 1591, se puede considerar la etapa en donde se conjugan los cambios introducidos y gestados en los años anteriores. En la década de 1580 sucumbe la producción indígena tradicional en el valle de Toluca y se presenta ya en forma apremiante la necesidad de reestructurar el aparato productivo colonial. Ahora veamos a la encomienda, en una de sus funciones económicas más interesantes en el caso del valle de México.

---

<sup>7</sup> Por señorío indígena entendemos un grupo humano cultural y lingüísticamente afín. Asimismo, implica un conjunto de relaciones políticas, sociales y económicas que rigen entre varios Calpulli (grupo social integrado por parientes, aliados y amigos que vivían en un territorio determinado dentro de la división de la "ciudad"), barrio sometido a una autoridad superior, a un señor. Semo, Enrique, coordinador. Op. cit. p. 127.

### 3.3 Cómo la encomienda sentó las bases de considerables y cuantiosas fortunas. Las encomiendas de Cortés y las características de las encomiendas que él asignó en el Valle de México y en otras regiones de la Nueva España

La conquista y colonización de México da vuelo a los intereses y ambiciones económicas, políticas y de todo tipo de los conquistadores, quienes inmediatamente pretenden aprovechar a los hombres (y mujeres) y tierras y todo aquello que les generara riqueza y poder; al referirse a los conquistadores, hay que sugerir la relación entre Hernán Cortés, sus hombres y la encomienda. Cortés se dio cuenta de manera paulatina de que la infraestructura política y económica creada, principalmente por los mexicas, se podría aprovechar para acumular riquezas por medio de la encomienda – querían aplicar el mismo sistema, que en las Antillas, como se habla en el apartado 1.2 del capítulo 1.

Es conveniente recordar que “la encomienda había surgido de prototipos de España y durante los primeros años del siglo XVI se había convertido en el principal medio de control privado español sobre las poblaciones indígenas en las Antillas. Ya era una institución de terror allí. Pero la transferencia a México trajo nuevas oportunidades para el abuso de reglamentos, los cuales estuvieron en todo caso imperfectamente definidos hasta mediados del siglo XVI”.<sup>8</sup> Esta afirmación de Gibson permite comprender y reafirmar que lo sucedido en las Antillas manifestó que la Corona española, no quiso o no pudo utilizar la coerción y meter en cintura a los encomenderos, o acaso estos tenían un mayor control que los funcionarios representantes del Imperio español, o estos últimos son convencidos por los primeros para repartirse el botín. Después de que Gibson nos ayudo a recordar la imposición de la encomienda en las Antillas, volvamos a la temática central de este apartado: “Las encomiendas de Cortés constituyen un ejemplo de la conversión del tributo en capital, de cómo el excedente económico proveniente del trabajo de los naturales se transformó en minas, obrajes, ingenios

---

<sup>8</sup> Gibson, Charles. Op. cit., p. 63.

y haciendas”<sup>9</sup>, lo cual representa que el trabajo de los indígenas tenía la cualidad de crear riqueza – capital, plusvalor; extraían mano de obra de los pueblos por vía del tributo o servicio personal, aunque era necesario preparar a los indígenas para actividades total o parcialmente nuevas y en ocasiones desplazarlos a espacios desacostumbrados por ejemplo en la siembra de trigo, cría de gusano de seda, ganadería y las que ya se mencionaron anteriormente (minas, obrajes, ingenios y haciendas).

Cortés y sus huestes crean estrategias para adquirir encomiendas, y se aseguró sus primeras propiedades en Nueva España en los años 1522 – 1525; al ir teniendo conocimiento de los caminos y rutas de mercantilización, sus negocios tuvieron la virtud de estar ubicados en zonas estratégicas, como el Istmo de Tehuantepec, la ciudad de México y las principales rutas comerciales prehispánicas. “Cortes asignó encomiendas en el Valle de México inmediatamente al concluir la conquista, por lo que era ya una institución establecida en 1523, cuando Cortés recibió la orden real prohibiéndola. Su negativa a obedecer la orden puede ser considerada como el primer acto de desafío de los interesados encomenderos mexicanos contra el rey. Así el Valle de México surgió al principio del periodo colonial como un foco de fuerza de los encomenderos.”<sup>10</sup> Este planteamiento de Gibson es muy interesante, además nos permite suponer que la Corona española, podría haber definido los derechos de propiedad de las posesiones que iba logrando Hernán Cortés y un procedimiento que velara por el cumplimiento de los contratos o acuerdos que había tenido el conquistador con el rey de España. Cortés defiende a la encomienda no sólo como consecuencia de las demandas de sus capitanes y soldados sino también por su ambición de lograr más poder económico, político y social.

---

<sup>9</sup> Blanco, Mónica. Op. cit., pp. 19-20.

<sup>10</sup> Colección de documentos inéditos, relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los archivos del reino y muy especialmente del de Indias (C.D.I.A.I.),II, en Gibson, Op.cit., p.64.

En Morelos, Cortés se adueñó de gran parte de las posesiones de Moctezuma II, creando y explotando las cinco mayores encomiendas del centro de México: Cuernavaca, Yautepec, Tepoztlan, Oaxtepec y Acapixtla. Continuamente los encomenderos presionaban y exigían a los indios para que les dieran sus tierras en lugar de tributo o para que vendieran (realmente intercambiaban) las parcelas por bienes que pudieran ser utilizados para pagar dicho impuesto.

Se podría afirmar que Cortés pasó de encomendero a negociante (empresario), por ejemplo, en el caso de la siembra de caña de azúcar y la producción de ésta, “en su molino de Tlaltenango producía anualmente desde 1524 – alrededor de cinco mil arrobas o 125 mil libras de azúcar, que vendía tanto en Nueva España como en España”<sup>11</sup>

“La fuerza de trabajo utilizada por Cortés en sus negocios de Morelos era considerable e incluía principalmente trabajadores de la encomienda, con también jornaleros con paga, esclavos y trabajadores de la encomienda sin paga”.<sup>12</sup>

Veamos a Cortés en su “espíritu emprendedor” y a sus hombres de confianza, los cuales hacen que los naturales encomendados aprendan, atiendan el ganado, a organizarse y producir azúcar; a transformar el hierro y cuero en sus obrajes, otros mantenían sus gusanos de seda y laboraban, por lo menos hasta 1530, como indios de servicio para su casa en Cuernavaca y en otras de sus principales propiedades y por si fuera poco a los naturales encomendados enseñaron y les exigieron cavar canales de irrigación, a construir bardas, “sus” naturales encomendados “transportaban el producto de las tierras y el tributo de las encomiendas a los mercados en las afueras de México Tenochtitlan, a sus

---

<sup>11</sup> Blanco – Romero. Op. cit.. Citan a Riley G. Michael, “Fernando Cortés and the marquesado in Morelos. 1522 – 1547, a case study in the socioeconomic development of sixteenth – century México”, Universidad de Nuevo, México. Alburque, 1973, p. 20.

<sup>12</sup> Blanco – Romero. Op. cit. Citan a Riley G. Michael, p. 20.

propiedades mineras cerca de la ciudad, a Michoacán y las inmediaciones de Taxco”<sup>13</sup>.

Ahora veamos la cantidad de trabajadores de encomienda, los periodos y lugares de trabajo y explotación de la mano de obra de los naturales: En el molino de azúcar de Tlaltenango en las cercanías de Cuernavaca, en 1535 y 1536, fueron utilizados entre quinientos y mil o más trabajadores. Riley estima que eran dos mil los indios de la encomienda de Cortés. “Durante el decenario de 1540 ese número se redujo entre un medio a un tercio por el decrecimiento en la población nativa en Morelos y por el incremento de los esclavos negros. Hasta 1536 todos laboraban no por salarios sino en cumplimiento de la obligación de la encomienda de sus comunidades”<sup>14</sup>. Y aún hay más en las cualidades empresariales de Cortés y en su capacidad de explotación de sus trabajadores de encomienda, pero veamos si no eran negocios prósperos las encomiendas que aprovechaba Cortés.

De 1522 a 1523 el ingreso tributario comprendía el 95 por ciento de la renta bruta estimada. En 1531 – 1532, aproximadamente el 91 por ciento. En 1537 – 1538, hacia 69.9 por ciento. En 1547 alrededor de 50.5 por ciento. “Una gran parte de la renta bruta producida por las propiedades de Cortés durante los primeros años de su utilización constituyeron ingresos netos. Su costo de trabajo era pequeño, ya que dependía en forma importante de sus trabajadores de encomienda, a quienes no les pagaba salario. Sus ganancias netas, por tanto podrían comprender un 80 por ciento y posiblemente más de las rentas brutas.”<sup>15</sup>

Las encomiendas eran negocios excelentes en donde el encomendero no pagaba la mano de obra y además se adueñaba de los productos del trabajo, los comercializaba, aprovechando a los indios y/o esclavos en la transportación de los productos, en estas circunstancias ser encomendero era ser empresario de éxito

---

<sup>13</sup> Ibidem. Pp. 20 – 21.

<sup>14</sup> Ibidem. p. 21.

<sup>15</sup> Ibidem. p. 22.

en el siglo XVI. Posiblemente a los hombres de negocios de la actualidad les interesaría conocer más del conquistador, encomendero e inversionista Hernán Cortés.

Aparte de las encomiendas que Cortés se asignó a si mismo, también dio encomienda a sus capitanes y soldados en el Valle de México, después de concluida la conquista; de esta manera de soldados pasan a ser encomenderos y luego hombres de negocios –empresarios- pero con la diferencia de poder hacer casi todo lo que quisieran con los indígenas, aprovechándose de su trabajo individual y colectivo y de los productos de la tierra; en la mayoría de los encomenderos se observaron dotes de inversionistas feudales, pero con tendencia capitalista “En la década de 1530 había en el valle 30 encomiendas, con alrededor de 180 mil tributarios; la encomienda promedio contenía unos 6 mil tributarios. Las más grandes eran Xochimilco, con cerca de 20 mil tributarios.”<sup>16</sup>

Lo expuesto en este apartado (3.3), permite seguir argumentando de la importancia y relaciones del tributo indígena con los aspectos social, político, económico, por lo que respecta a la relación con lo económico, “el tributo se relacionó estrechamente: Con las empresas de los encomenderos, con la introducción de nuevas especies vegetales y animales, principalmente del trigo, los ganados y el gusano de seda, y con el abastecimiento de encomenderos, ciudades, minas, etc.”<sup>17</sup> Consecuentemente interesa describir cada una de esas vinculaciones:

1.- Importancia del tributo indígena y su relación con las empresas de los encomenderos

El tributo suministró a los encomenderos recursos materiales y mano de obra que constituyeron en los primeros tiempos de la colonia la base principal de sus

---

<sup>16</sup> Gibson, Op. cit., p. 66.

<sup>17</sup> Miranda, José, Op. Cit., p. 200.

empresas, “tanto el capital como el trabajo que aquéllos utilizaron para ir vertebrando la economía colonial, procedieron, en su mayor parte, del tributo”<sup>18</sup>.

Se puede asegurar que mediante esas empresas, alimentadas con las prestaciones materiales y personales de los indios, realizaron los encomenderos el obligado tránsito de la economía predominantemente natural, propia de los indígenas, a la economía predominantemente monetaria, propia de la colonia ya constituida. “Y en esa obra, el tributo fue el instrumento esencial de los encomenderos. Gracias a él pudieron llevarla a cabo. Por eso su función económica en la primera época de la colonia –en la de constitución o integración– fue tan importante: es el medio o instrumento que facilitó aquél tránsito- o que permitió se efectuara la constitución de la nueva economía o la integración de los elementos económicos americanos y europeos”<sup>19</sup>.

El encomendero invirtió el tributo en empresas de toda índole: Mineras, agrícolas, ganaderas, industriales y mercantiles, “Pero en las que más concentró la inversión fue, como era lógico, en las mineras, y, después en las ganaderas”<sup>20</sup>.

2.- Importancia y relación del tributo con la introducción de nuevas especies vegetales y animales. Tuvo el tributo notoria relación con el desarrollo de “las especies vegetales y animales introducidas por los españoles, principalmente del trigo, los ganados y el gusano de seda”<sup>21</sup>.

3.- Relación del tributo con el abastecimiento de encomenderos, ciudades, minas, etc. Durante las primeras décadas de la colonia, “el tributo indígena fue el principal abastecedor de los españoles. Éstos, bien directamente –los encomenderos-, bien indirectamente, por compra, trueque, etc. –los demás- fueron aprovisionados, en gran parte, por los indios mediante el tributo”<sup>22</sup>.

---

<sup>18</sup> Ibidem, p. 200.

<sup>19</sup> Ibidem, p. 200.

<sup>20</sup> Ibidem, p. 200.

<sup>21</sup> Ibidem, p. 210.

<sup>22</sup> Ibidem, p. 216.

Y esto no era todo, también es importante exponer de las repercusiones sociales del tributo, este produjo hondos efectos en el mundo social indígena –en la población, en general, y en los núcleos sociales (pueblos y familias). “La población indígena fue profundamente alterada por el tributo. Los abusos tributarios, el fuerte gravamen impuesto y las diferencias de las cargas entre unos pueblos y otros, determinaron grandes cambios en el número y distribución de los habitantes indígenas de la Nueva España. Algunos lugares se despoblaron casi completamente, otros vieron reducirse bastante la cifra de su población, y otros, en fin, la vieron crecer”<sup>23</sup>. Respecto a la despoblación, fue motivada principalmente por los excesivos servicios personales, sobre todo los de minas y acarreo, además los indios tenían una deficiente alimentación en las minas y el hambre que padecían en el camino.

Por otro lado, el tributo excesivo, trajo como consecuencia en los pueblos y familias un efecto desintegrador o disociador; “lo mismo cabe decir por lo que respecta a la familia; siendo pueblo igual a hogar, fue el tributo factor principal de la desintegración”<sup>24</sup>, de la familia; en las primeras décadas de la colonia, el tributo fue factor de desintegración familiar, desintegración que hubo de ser forzosamente mayor que la de los pueblos, ya que la separación de los consortes y de padres e hijos a causa de los servicios personales y del comercio para obtener con que pagar el tributo era constante durante buena parte del año con las consecuencias que tanto señalaron los eclesiásticos, principalmente los religiosos. El ejercicio de reconstrucción de una institución económica como lo fue el tributo indígena, concebimos que ésta se integro de varios elementos: personas o tributarios; cosas, en las cuales encontramos: prestaciones materiales: especies; prestaciones personales: servicios. A continuación se explicarán cada uno de ellos, para lo cual se cuenta con el apoyo de José Miranda.

---

<sup>23</sup> Ibidem, p. 249.

<sup>24</sup> Ibidem, p. 257.

### 3.3.1 Circunstancias y elementos que muestran cómo el tributo indígena tenía la función de Institución económica

#### 1.- Personas. Tributarios

Aunque ya se expuso anteriormente, es importante recordar que la determinación de los tributarios se hizo conforme a la costumbre indígena, en este aspecto, Miranda aclara “hasta mediados del siglo XV, casi nada informan sobre tal determinación los documentos legales y administrativos de la colonia, que se limitan a hablar de tributarios. Como el reparto de la cantidad tasada correspondió en los primeros tiempos a los caciques, éstos tuvieron que señalar las personas entre quienes había de distribuir la carga, y naturalmente, efectuarían ese señalamiento con arreglo a las normas consuetudinarias de sus colectividades. El monarca y las supremas autoridades coloniales recogerían luego la costumbre indígena, que sólo sería modificada en algunos puntos por sus disposiciones. Desde mediados de siglo, se manifestará patentemente en los documentos la recepción de esa costumbre debido al cambio operado en la fijación del tributo”<sup>25</sup>.

2.- Cosas: Fueron las prestaciones materiales –especies- y personales- servicios- de los indios al rey o a los encomenderos impuestos a aquéllos como obligación por las leyes relativas al tributo. Queda por examinar cuáles y cómo fueron dichas prestaciones en la práctica.

“a) Prestaciones materiales: especies. Abarcan objetos de toda índole, desde personas –cosas, los esclavos, hasta pequeños animales como camarones, ranas, y enseres de poco valor, como los petates”<sup>26</sup>. Veamos las especies que registran los documentos, principalmente las tasaciones:

- Esclavos –según Miranda fueron “especie” tributaria hasta 1530, en que se prohibió por carta real de 2 de agosto “tomar en guerra ni fuera de ella ningún indio por esclavo ni tenerle por tal con ningún título”

---

<sup>25</sup> Ibidem, p. 259.

<sup>26</sup> Ibidem, p. 265.

- Oro –dice Miranda- figura frecuentemente en las primeras tasaciones. Dieron lo los indios bien en polvo, bien en tejuelos.
- Maíz: Es la especie tributaria que más se reitera en las tasaciones, por lo general es de las más importantes, se determina en grano, mazorca o en sementera.
- Trigo: figura menos frecuentemente en las tasaciones desde 1560.
- Ropa: Como el maíz figura muy frecuentemente en las tasaciones. Son numerosísimas las clases de ropa que los indios dieron como tributo: Manta, mantas de cama, paños de cama, paramentos labrados, sobre mesas, toldos, paños demascados, colchas, manteles de la tierra, telas, enaguas, camisas, camisetas, mantillas, toldillos, maxtlatl, xicoles, zaragüelles, guipiles, patoles guachiles, gorgueras. Alguna de esa ropa fue de henequén; la mayor parte, de algodón.
- Dinero: Con el maíz, es la especie tributaria más general desde 1560. Fue pagado en pesos de oro común, pesos de tepuzque, tostones y reales de plata. En estos consistirá exclusivamente a partir de la séptima década (1570).
- Mantenimiento y abastecimiento doméstico: Muy importantes serán hasta mediados de siglo (XV) las especies tributarias que entran en esta rúbrica: maíz, frijol, el ají, cacao, gallinas, huevos, miel, pescado, ranas, sal, cera, leña, ocote, hierba (consumo animal –caballos), carbón.
- Loza y utensilios de cocina: grande fue la variedad de objetos tributarios comprendidos en esta rúbrica: Jícaras, ollas, comales, chiquihuites, cántaros, jarros, platos, escudillas, cajetes, apaxtles, ladrillos, cazuelas...
- Especies tributarias mucho menos frecuentes que las hasta aquí mencionadas fueron: El algodón, cal; calzado, bien cotaras, bien alpargatas por pares; animales de caza (conejos, codornices, venados); fruta, la grana, madera, seda, cobre (en ladrillos) copal, chiles; estaño, liquidámbar, muebles (sillas de cadera, equipales –pequeños y grandes-, camas de paramento), las pepitas, petates (de caña y ordinarios) pieles de gato, el pipián; la plata, ( en tacillas o por marcos); plátanos, tamales, tortillas, canoas y tortugas<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> Véase Miranda, P.p. 265-272.

b) “Prestaciones personales: Servicios constituyen el otro gran sector del objeto tributario. De muy diversas clases fueron los servicios que en calidad de tributo prestaron los indios. He aquí las que cabe señalar según el destino de la prestación personal:”<sup>28</sup>

1.- Servicio (Mano de obra gratuita) para la agricultura, ganadería, y actividades industriales.

2.- Trabajo para levantar o reparar casas de los encomenderos (señor o amo); albergue de ganados (casas y corrales); trabajo empleado en construcción de presas para regar. En estas construcciones, los indios eran obligados a poner el trabajo y todo o parte de los materiales, por lo general sólo una parte o la madera necesaria.

3.- Servicio para el transporte de mercancías o de objetos personales de los encomenderos.

4.- Servicio para la casa –servicio doméstico, buena parte de este trabajo lo hacían las mujeres indígenas: “tantas indias para cocinar o hacer tortillas, dirán las tasaciones”<sup>29</sup>.

### 3.4 Tributo indígena, encomienda, Iglesia y el Imperio español

Desde el periodo mismo de la caída del poderío mexica, el tributo se impuso en beneficio de los españoles, aunque sus modalidades y montos cambiaron a lo largo de tres siglos. En este sentido, Miranda afirma: “en los años inmediatamente posteriores a la conquista, pesaba sobre los indios mexicanos un voluminoso haz de cargas, constituido por el tributo al rey o a los encomenderos, por las contribuciones personales ordinarias para el culto y el clero, las comunidades, los caciques, principales, gobernadores, etc. Y por las contribuciones o prestaciones extraordinarias para construcción de iglesias, las obras públicas y las necesidades colectivas transitorias.”<sup>30</sup> Al principio Hernán Cortés y demás encomenderos

---

<sup>28</sup> Ibidem, p. 272.

<sup>29</sup> Ibidem, p. 273.

<sup>30</sup> Miranda, José, Op. cit., p. 21.

fijaban a su conveniencia el monto del tributo; “casi siempre se establecía contando la cosecha y estimando el mínimo que los tributarios requerían para su sobrevivencia durante el año, todo el resto constituía el tributo.”<sup>31</sup>

La Corona española informada de la alta capacidad tributaria de los indígenas no aprobó la designación de los encomenderos, que había hecho Hernán Cortés, previendo que después exigirían como en efecto ocurrió, que sus encomiendas fueran hereditarias y se acompañasen de privilegios nobiliarios, Cortés alegó, que la encomienda era el único modo de conservar la conquista y de mantener a los españoles comidos y ocupados, la Corona aceptó el argumento. Los encomenderos importaron ganado de Europa y se adueñaron de tierras para cultivar el trigo. Cortés, que fue el mayor encomendero, también se lanzó a la búsqueda de perlas en el Golfo de California, inició el comercio con el Perú y la explotación de placeres de oro en el sur y abrió las primeras minas de plata en Taxco. En sus grandes propiedades emprendió la cría de grandes cantidades de ganado vacuno, lanar y porcino. En todas estas empresas ni él ni los demás encomenderos tuvieron empacho en obligar a sus tributarios indígenas a que trabajaran sin compensación. Con los tributos se alimentaba y vestía a los parientes y trabajadores españoles y a sus esclavos negros. Así pues, las encomiendas dieron el ímpetu inicial a la creación de una economía europea en la Nueva España: fue solo el trabajo gratuito que proporcionaron lo que hizo posible las primeras actividades económicas de los españoles.

Pero a partir de 1526 se propuso regular y controlar aspectos de la encomienda; los encomenderos, “pretendían controlar las formas y la magnitud del tributo indígena y ejercer jurisdicción civil y criminal en los pueblos que recibían en merced... Carlos V...decidió – abolirla, instigado por un grupo de frailes dominicos dirigidos por Bartolomé de las Casas, quien arguía que la fe y el gobierno justo

---

<sup>31</sup> Bonfil. Op. cit., p.137.

eran fines incompatibles con los encomiendas y que a los indios, como seres libres, les correspondía un gobierno no tutelado”<sup>32</sup>.

La Corona española intentaba frenar la voracidad de los encomenderos “que amenazaban con destruir la gallina de los huevos de oro: la comunidad indígena”<sup>33</sup> en un principio las disposiciones fueron poco obedecidas y el servicio personal fue convertido en la necesaria mano de obra, que explotaba el encomendero, a quien José Miranda le asigna la función económica de un “hombre de su tiempo movido por el afán de lucro y proponiéndose como meta la riqueza. Entre sus contemporáneos; es el encomendero el hombre de acción en quien prenden más fuertemente las ideas y los anhelos de un mundo nuevo. Dista mucho del hombre medieval; es el resultado de una manera radicalmente distinta de entender el mundo y la vida... Por eso no se limita, como el señor feudal al mero goce de sus tributos y servicios, sino que convertirá a unos y a otros en base principal de varias empresas, en la médula (beneficio o ganancia) económica de múltiples granjerías.”<sup>34</sup> Entendiendo por estas últimas como beneficio, ganancia o provecho. A pesar de esta función económica del encomendero, en el transcurso “del siglo XVI la encomienda se debilitó y fue colocada bajo derecho real”<sup>35</sup> esta modificación importante no fue fácil para el Estado español, éste sabía que “a pesar de su autoridad, carecía de medios efectivos para hacerse valer: no disponía de un ejército, ni de una burocracia, de manera que si quería imponer leyes y funcionarios, limitar las pretensiones de encomenderos y frailes o controlar los agresivos cabildos de las ciudades, tenían que valerse de medios muy políticos y armarse de paciencia”<sup>36</sup> como decía García Martínez, el virrey tenía que valerse de medios muy políticos para intervenir en el control y distribución del principal recurso que era la mano de obra, desde la postura del rey, éste en 1549 encontró un procedimiento para dar a los indígenas ciertos beneficios de

---

<sup>32</sup> Blanco – Romero.Op. cit., p. 22.

<sup>33</sup> Semo. Op. cit., p. 207.

<sup>34</sup> Martínez, Carlos. Op. cit., p. 1132.

<sup>35</sup> Blanco – Romero.Op. cit., p. 22.

<sup>36</sup> García Martínez, Bernardo. “La época colonial hasta 1760”, en *Nueva historia mínima de México*. México, 2004. p. 76.

naturaleza tributaria, lo que se conoce como repartimiento o repartimientos de labores; este sistema laboral se estudiará con más detenimiento en el siguiente apartado en el cual se verá que la Corona española interviene y da el visto bueno a la elite económica, política y social para establecer el repartimiento.

#### 3.4.1 Conflicto entre encomenderos y la Corona española. El repartimiento

“La legislación de la reforma de 1542 – 1543 prohibió la posesión de encomiendas por funcionarios coloniales. Esto produjo la confiscación de la encomienda de Tenayuca – Coatepec, propiedad del tesorero Juan Alonso de Sosa”<sup>37</sup>, pero según García Martínez, el poder real tenía límites, hubo oposición a la legislación de la reforma en 1543 arriba mencionada, a dichas medidas se le denominó “Nuevas Leyes”; estas leyes se pensaban aplicar tanto en Perú como en México. En el primero hubo una insurrección que trajo como consecuencia la muerte del Virrey; en cambio Antonio de Mendoza (primer virrey de la Nueva España, 1535 – 1550), sólo intervenía como árbitro.

“En 1549, después de la primera epidemia seria que redujo a una tercera parte de la población indígena del valle, la Corona impuso que los encomenderos pudieran recibir el tributo, pero ya no les permitió disponer de la mano de obra de los indígenas que les estaban asignados”<sup>38</sup>, por su parte afirma García Martínez, que Antonio de Mendoza, en el año que menciona Gibson (1549), encontró una formula para dar a los indígenas ciertos beneficios de naturaleza tributaria el llamado repartimiento (un sistema de trabajo obligatorio, aunque remunerado, impuesto a los pueblos indios) sin dar lugar a que se tomará como parte del movimiento contra los encomenderos.

Es necesario considerar como una realidad que detrás del conflicto entre encomenderos y la Corona, era que esta última también quería recibir tributos de

---

<sup>37</sup> Blanco – Romero. Op. cit. p. 22.

<sup>38</sup> Gibson, Op. cit. pp. 66 -67.

los indígenas, en este sentido Gibson, en el capítulo octavo; tributos y finanzas de los pueblos, de su obra citada argumenta “En el primer periodo colonial, las tierras trabajadas en común – indudablemente en algunos casos las mismas tierras – fueron utilizadas para suministrar tributos tanto a los encomenderos como a la Corona”<sup>39</sup>

Como ya se mencionó, en este periodo estaba de virrey Antonio de Mendoza quien instauró un gobierno completamente acorde con la política de la Corona, así es como la Audiencia estableció su propio aparato administrativo que controlaba las estructuras burocrática, militar y la justicia; además desde 1545 comenzó a administrar el registro de las encomiendas; en palabras de Gibson, “la solución más común de los años 1550 y 1560, y la que se ceñía más al programa del impuesto uniforme per cápita, fue abandonar las plantaciones comunes y fijar tributos individuales. Los pueblos estuvieron sujetos todavía a pagar cantidades en conjunto, forma que seguía hasta el final del periodo colonial”<sup>40</sup>, así en la década de 1550, se manifestó la intención de la Corona de eliminar los múltiples tributos en mercancías, reduciendo todos los pagos a dinero y maíz. En los pueblos de encomienda significó la eliminación de alimentos, leña, forraje, textiles y otros materiales entregados a los encomenderos.

En los pueblos de la Corona significó principalmente la conversión de los artículos alimenticios de los corregidores a un equivalente en dinero. En cambio empezó en algunos casos antes de 1550 y algunas veces fue demorado por la resistencia de corregidores y encomenderos.

En el contexto de las modificaciones tributarias de las que estamos hablando, Sherbune Cook y Borah Woodrow se ha ocupado de estudiarlas y de ellas nos dicen: La reforma tributaria de mediados del siglo XVI se puso en práctica pueblo por pueblo, con una serie constante de retenciones, la supresión de las exenciones en la obligación de pagar, y el establecimiento de una definición uniforme de lo que eran un tributario y un medio tributario. La reforma aplicada a

---

<sup>39</sup> Ibidem. p. 201.

<sup>40</sup> Ibidem. p. 202.

mitad del siglo XVI también empezó a lograr que la tasación se ajustara a la cuota general de un peso plata de ocho reales y media fanega de maíz, como tributo ordinario, que se complementaba con el medio peso del real servicio, implantado, posteriormente, en la década de 1590, y que debían pagar todos los tributarios indios, ya fueran de los pueblos reales o de las encomiendas.

Todo lo anterior representa –como ya se expuso al inicio del apartado 3.4- que los tributos también le llegaban al rey, lo cual puede evidenciar que el tributo enriqueció a la metrópoli y sostuvo a la colonia; “antes de que se unificaran en una sola tributación las distintas cargas que se impusieron a los indios, éstos debían pagar por separado a la Corona o al encomendero, a los religiosos encargados de su evangelización, a sus gobernadores y caciques, todo esto además de su contribución a los gastos de la comunidad y todas las derramas y tributos extraordinarios que se les exigían para los fines más diversos. En una y otra situación, del tributo salían los fondos para financiar el gobierno temporal y celestial de la colonia, el lujo creciente de funcionarios civiles y religiosos y las guerras europeas del rey de España”<sup>41</sup>

Según Blanco y Romero “para 1570 la Corona había ganado la partida. En efecto, las once encomiendas más lucrativas, y que representaban aproximadamente las tres cuartas partes de los ingresos tributarios procedentes de las encomiendas fueron devueltas a la Corona”<sup>42</sup>, esta clasificación y otras más, “aunadas a la imposibilidad de que los encomenderos dispusieran de la mano de obra indígena y a la eliminación de los pagos en mercancía y su conversión en dinero y maíz, le quitaron a la encomienda el peso que había tenido originalmente, convirtiéndola en una institución menor dentro de la estructura económica de la Nueva España.”<sup>43</sup> En este sentido la Corona española no podía dejar solos a los encomenderos haciendo y deshaciendo a los indígenas, sus tributos y tierras, tiene que intervenir para que ella también resulte beneficiada de los tributos, de la

---

<sup>41</sup> Bonfil. Op. Cit. p. 138.

<sup>42</sup> Blanco – Romero.Op. cit., p. 23.

<sup>43</sup> Ibidem p. 23.

mano de obra y las tierras de los indígenas, además que la Corona tiene que intervenir en la estructura económica para que otros grupos de la elite española (dueños de ganado, minas, etc.), también obtengan altos beneficios económicos y no solo los encomenderos.

### 3.5 Rasgos generales del repartimiento en la ganadería, minería y agricultura

Como hemos podido observar más arriba, la encomienda quedó reducida a una renta en moneda y maíz. La Corona creó un nuevo método (repartimiento de labores) como se mencionó en el inciso 3.4.1 –para transferir fuerza de trabajo indígena hacia los negocios europeos.

“Apareció así el repartimiento de indios o coatequitl. El repartimiento forzoso de indios a las minas se extendió por la Nueva España durante el siglo XVI.”<sup>44</sup> Aunque cabe mencionar que fue en la ganadería donde más se practico el repartimiento forzoso de indios y en menor grado en el sector agrícola, “dentro de este último en términos generales, las comunidades de indios fueron obligadas a contribuir, durante la mayor parte del año, con un 2 por ciento y un 4 por ciento de su mano de obra activa y un 10 por ciento en las épocas de escarda y cosecha”<sup>45</sup>.

La práctica del nuevo sistema laboral provocó profundos cambios en los pueblos indios. Con la imposición del repartimiento indígena se vieron obligados a trabajar en sectores sumamente especializados de la economía española – ganadería, agricultura y minería “Con medios de producción ajenos. De tal manera, la comunidad indígena, se vio obligada a reproducir la fuerza laboral requerida por las empresas.”<sup>46</sup>

---

<sup>44</sup> Blanco – Romero Op. cit. p.32.

<sup>45</sup> Blanco – Romero Op. cit. p.32.

<sup>46</sup> Ibidem. p.33.

El repartimiento “también lo hubo para servicio doméstico y, en especial para obras públicas, algunas de ellas tan importantes como el desagüe del valle de México”<sup>47</sup>. Los indios de repartimiento “construyen la ciudad, sirven como tamemes, van a las minas, cultivan haciendas que comienzan a extenderse, cuidan el ganado, hacen servicio doméstico, mueren en las guerras en nombre de sus amos o en las obras de drenaje para salvarlos de las inundaciones”<sup>48</sup>, por ejemplo, con el propósito de poner fin a las inundaciones, “se abrió en 1609 el canal de Nochistango”<sup>49</sup> (y después en 1900 el gran canal de desagüe y el túnel de Tequixquiac). Es pertinente mencionar que los franciscanos, dominicos, agustinos eran las ordenes religiosas más importantes y aparte de tener una autoridad religiosa, también tenían autoridad política al grado que hacían uso de la mano de obra de los indígenas para construir grandes e impresionantes iglesias y conventos, en un nivel muy superior a las necesidades de las comunidades a las que servían. Cabe mencionar que las primeras iglesias no eran mantenidas por tierras sino por tributos donaciones y mano de obra aunque también sobre todo los franciscanos habían utilizado su influencia, como era el caso de Jerónimo de Medieta para eximir a muchos indígenas del tributo real y de los repartimientos de labor.

Por otro lado “en muchas regiones serranas y costeras el repartimiento fue de poca monta e incluso desconocido”<sup>50</sup>, pero a mayor presencia española – empresas, negocios – correspondió mayor demanda de mano de obra, y mayor importancia del sistema de repartimiento y de sus implicaciones, “como intervención de los jueces repartidores, movilidad de trabajadores, derrama de dinero y, sobre todo, incorporación de los pueblos a nuevos circuitos comerciales y de intercambio.”<sup>51</sup> Como ya se dijo anteriormente el sistema laboral de repartimiento tenía su fundamentación en las leyes de trabajo indígena, también conocidas como repartimientos de labor, durante la gestión del virrey Martín

---

<sup>47</sup> García Martínez. Op. cit., p. 291.

<sup>48</sup> Bonfil. Op. cit. p. 140.

<sup>49</sup> Soustelle, Op. cit., p. 251.

<sup>50</sup> García Martínez. Op. cit. p. 291.

<sup>51</sup> Ibidem. p. 291.

Enríquez (1569 – 1581), fueron organizadas estas en formas más sistemáticas y explotadora que antes; de esta manera, aunque la encomienda se había reducido a una pensión sobre rendimientos del tributo, su sucesor, el repartimiento resultó igualmente oneroso, en especial porque los indígenas continuamente fueron víctimas del abuso de sus patronos. Este sistema laboral (repartimientos de labor), también era muy injusto tal vez más que la encomienda, porque también tenía un dañino efecto sobre la población indígena, la cual continuamente iba reduciéndose en números a lo largo de los años, ante esta situación de los indígenas, hubo frailes importantes franciscanos, entre ellos Jerónimo de Mendieta quien protestó directamente ante el virrey Martín Enríquez y entre el Consejo de Indias de los abusos de los indígenas por parte de los patronos (beneficiarios del repartimientos de labor). Las autoridades coloniales no hicieron caso a esas protestas, porque el virrey tenía el propósito e interés de enviar oro a Castilla para financiar las guerras europeas de Felipe II el cual gobernó de 1556 – 1598. Es conveniente también mencionar, que los magistrados municipales y los corregidores, aplicando las leyes de trabajo indígena, distribuían a los indígenas para toda una variedad de tareas entre las actividades de crianza de ganado, minas, la agricultura, en las ciudades y en las posadas de los caminos, aunque a ningún indígena se le exigía recorrer más de 50 kilómetros para ir a trabajar según el repartimiento de labor. En este sentido es importante mencionar que los repartimientos de labor tenían su sustento en las leyes de trabajo indígena, la Corona española tenía como principal objetivo beneficiar a los concesionarios o dueños de minas, agricultores españoles, dueños de ganado, entre otros.

### 3.6 Una estructura político administrativa y contratiempos del régimen hacendario español (Real Hacienda novohispana)

Se ha mencionado varias veces el concepto Corona española, es necesario decir que esta presentaba la siguiente estructura político administrativa, en el caso de la Nueva España:

- Corona real española, representada por el rey de España
- Consejo de Indias o Real y supremo Consejo de Indias: era la máxima autoridad en las colonias después de rey, inicialmente funcionó como una sección de Consejo de Castilla desde 1519 y que adquirió plena independencia en 1524. Se encargaba del gobierno político y administrativo. Entre sus atribuciones se encontraban la de decidir en última instancia, sobre los asuntos judiciales civiles y criminales que le enviaran las Audiencias de América; designar a los funcionarios de Indias; nombrar con aprobación de Roma, a los obispos y arzobispos; disponer las salidas de las flotas autorizar las exploraciones de descubrimiento y conquista; velar por la Real Hacienda y el “buen tratamiento a los indígenas”.

Se puede decir que la Nueva España presentó las siguientes etapas en su organización político-administrativa, aparte de las dos instituciones anteriores. Así, tiene:

Tipo	Periodo	Características
Capitanía General	1521-1527	Primera forma de autoridad a cargo de Hernán Cortés quien tenía la responsabilidad de la defensa del reino
Audiencias <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera</li> <li>• Segunda</li> </ul>	1527-1535	<p>Creada para quitarle la autoridad a Hernán Cortes y la preside Nuño de Guzmán</p> <p>El rey nombra a Sebastián Ramírez de Fuenleal para detener los excesos cometidos por la primera audiencia</p>
Virreinato	1535-1784	La organización política mas duradera de la colonia
Ordenanzas de intendencia	1784-1821	Se divide el virreinato en jurisdicciones político-administrativas. El virrey pasa a ser jefe político con menos poder.

Cabe mencionar que los virreyes eran quienes:

- Distribuían las encomiendas cuando quedaban vacantes

- Nombraban a la mayoría de los corregidores
- Emitían concesiones de tierras a colonos españoles
- Confirmaban todos los nombramientos eclesiásticos hechos por los obispos
- Actuaban como presidentes de las Audiencias de justicia en sus capitales
- Supervisaban a los oficiales de la Real Hacienda
- Enviaban el excedente de los ingresos a España
- Y como capitanes generales eran responsables de la defensa del reino

También dentro de la estructura político novo hispana en los siglos XVI y XVII, se encuentran las comunidades locales, organizaciones municipales, corregidores, alcaldes mayores, cabildos y pueblos indios.

La organización de la real hacienda americana en los tiempos de los Habsburgo (1521 – 1701) era relativamente simple, y así siguió hasta el siglo XVI, virtualmente sin cambios. “La recolección de los ingresos con algunas excepciones, estaba a cargo de individuos, específicamente oficiales reales de hacienda, o simplemente oficiales reales. Al principio había cuatro en cada colonia:

- un tesorero
- un contralor (contado)
- un administrador (factor) y
- un inspector (veedor).

Los deberes del tesorero y contralor son bastante obvios. El factor disponía del tributo en especie que recibía de los nativos, realizaba compras para las autoridades y en general atendía a cualquier transacción comercial en donde estuviera involucrado dinero del rey. El veedor era inspector de los intereses del

tesoro en las minas y oficinas de ensayo en donde se refinaban los lingotes de metales y se obtenía el quinto respectivo”<sup>52</sup>.

En este contexto, los órganos de la administración (principalmente la casa de contratación de Sevilla y el Consejo de Indias), al transcurrir el siglo XVI, la estructura organizativa de la Real Hacienda americana se fue adecuando a las actividades comerciales y mineras del nuevo continente. Este ajuste y adecuación residió en la creación de “tesorerías provinciales y en la disminución de los llamados “Oficiales Reales” que consistió en la eliminación en 1563 de los cargos de factor y de veedor a partir de entonces la estructura de la Real Hacienda indiana se basaría en los dos Oficiales Reales restantes: una estructura que perduraría durante el resto del periodo colonial”<sup>53</sup>.

Algunos contratiempos de la administración fiscal se manifestaron en lo referente al control limitado de la burocracia “prácticamente desde los años de la conquista la Hacienda americana gozó de relativa autonomía en vista de que la soberanía de estas tierras había recaído en manos de los descubridores y de sus descendientes. Todavía hacia finales del siglo XVI existía plena conciencia por parte de la Corona de que no era conveniente limitar el poder de esta burocracia, aún y cuando estuviera en sus manos hacerlo”<sup>54</sup>.

Desde sus inicios, los territorios americanos requerían de una burocracia extensa, lo que probablemente llevó a la Corona a obviar ciertos requisitos con el fin de no perder totalmente el control<sup>55</sup>. Otro de los contratiempos de la intervención de la Corona española es que tenía una información limitada, la consecuencia de esto fue la desconfianza de la Corona hacia las autoridades virreinales, desconfianza que se originó y a la vez fomento el desempeño relativamente autónomo de los funcionarios coloniales: en particular de los virreyes. La Corona española se

---

<sup>52</sup> Haring, C. H. *El imperio español en América*. Alianza editorial mexicana, México, 1990. p. 393.

<sup>53</sup> Jáuregui, Luis. Op. cit., p. 31.

<sup>54</sup> *Ibidem*. pp. 31-32.

<sup>55</sup> Véase Elliot, John H. en Jáuregui Op. cit. p. 32.

propuso corregir ese contratiempo de su intervención en el “control” de la autoridad de los virreyes, “aunque su poder no era limitado por la Corona por razones de conveniencia, sí era celosamente vigilado y reglamentado a través de las “visitas”, los juicios de residencia y las instrucciones”<sup>56</sup>, en este sentido, existían acciones de la Corona para mejorar el control sobre el virrey, pues “existían contrapesos en la administración colonial que de cierta forma limitaban el poder del virrey; por ejemplo, la audiencia se encargaba de las cuestiones judiciales, aunque al virrey le tocaba decidir cuando un asunto era de esta jurisdicción”<sup>57</sup>. Pero el control limitado de la burocracia se siguió manifestando al afirmar que “a pesar de la creación de las juntas, las autoridades imperiales se percataron de que el aparato administrativo establecido en Indias se hallaba prácticamente sin control. Por ejemplo, a la llegada de la Nueva España del virrey Mendoza en 1535 la Real Hacienda se hallaba en tal desorden que éste se vio obligado a aplicar medidas severas para evitar continuos fraudes”<sup>58</sup>. Este caso y otros mas mostraba la necesidad de un organismo fiscalizador que pusiera orden; desde mediados del siglo XVI algunas autoridades virreinales habían solicitado la creación de tal organismo “este fue creado en 1605 mediante el establecimiento de los tribunales de cuentas de México, Los Reyes y Santa Fe. La creación de esta oficina seguía la línea de la Contaduría Mayor de Cuentas de Castilla y se encargaba entre otras cosas de vigilar el trabajo de los oficiales encargados de las finanzas virreinales”<sup>59</sup>. Como nos damos cuenta la Corona española tenía dificultades para evitar los fallos de la administración fiscal en la Nueva España, a pesar de que estaba totalmente sojuzgada a España.

---

<sup>56</sup> Jáuregui. Op. cit. p. 32.

<sup>57</sup> Véase a Miranda, José. En Jáuregui. Op. cit. p. 32.

<sup>58</sup> Jáuregui. Op. cit. p. 34.

<sup>59</sup> *Ibidem*. p. 34.

## CONSIDERACIONES FINALES

El ensayo es un acercamiento al análisis de la tributo indígena, encomienda, y repartimiento de labores en la economía del México colonial: Siglo XVI (1521 – 1570), por lo cual no es una investigación histórica totalmente acabada, lo que significa el poder continuar en una investigación de mayor alcance histórico económico.

El ejercicio de reconstrucción se le puede ver como un grano de arena para construir una explicación de la continuidad de la economía del México colonial desde 1521 hasta 1570. El trabajo logró dar una perspectiva general del descubrimiento e invasión de América, específicamente lo que ahora es México, éste es uno de los acontecimientos más grandes y más importantes de los que hay constancia en la historia de la humanidad; los nuevos sistemas laborales, las nuevas instituciones económicas y los nuevos intercambios deberían desde luego ser tan ventajosos para el nuevo continente como sin duda fueron para el viejo; la brutal injusticia de los españoles, hizo que un hecho que pudo haber sido de beneficio para todos, fuese ruinoso y destructivo para los indígenas.

En el ensayo hemos mostrado como se dio la imposición de la encomienda en Antillas y algunas consecuencias económicas y sociales de dicha imposición, en este sentido es importante considerar que el primer contacto de los españoles con indígenas americanos se produjo en las islas del Mar Caribe. Aquellos encontraron en las Grandes Antillas a los taínos, que pertenecían a la familia de los araucos o arahuacos y que, a partir de la tierra firme sudamericana, habían tomado posesión de las Antillas. Ya antes de la invasión

europea los taínos había sido desalojados de las Antillas Menores por los canibas, que los españoles denominaron caribes o caníbales. Frente a los invasores europeos, ni taínos, ni caribes pudieron presentar una resistencia política y guerrera, ya que su organización social y cultural apenas había ido más allá de las comunidades aldeanas y de pequeños pueblos. Las rebeliones posteriores de tal o cual cacique fueron brutalmente aplastadas por los españoles.

Parafraseando a Gibson se puede deducir que la primera etapa de colonización española estuvo basada en el abuso generalizado de los indígenas en lo que se refiere a mano de obra, aspectos espirituales, emocionales, cuando dice que los españoles se apoderaban de las mujeres de los indígenas, demostramos que los primeros encomenderos se sentían y actuaban como dueños de personas y tierras que habían conquistado en nombre de Dios.

Se puede afirmar que la encomienda como sistema laboral fue, en parte, para la elite un medio para controlar y distribuir el principal recurso la mano de obra, entonces los repartimientos forzosos fueron el modo de racionar la oferta laboral cada vez más escasa, lo que refleja una vez más que los españoles adoptaron y modificaron instituciones prehispánicas ya existentes, y fueron modificándolas lentamente de acuerdo a las circunstancias e intereses de los mismos españoles.

Los diversos sistemas laborales, entre ellos la encomienda y repartimiento de labores representaron uno de los mecanismos más importantes de extracción de riqueza de la economía colonial de la Nueva España. El otro medio dominante de acumulación y extracción de capital fue el sistema tributario. Durante todo el periodo colonial, el principal gravamen impuesto a las clases bajas fue el tributo, impuesto

individual recaudado casi completamente a los indígenas como símbolo de su condición dominada.

El tributo era, como ya se ha mostrado, un impuesto personal, que el indio pagaba, el tributo llegó a constituir uno de los principales ingresos de la Real Hacienda: en Nueva España, se obtuvieron en 1536 de los 101 corregimientos puestos en la Corona Real, 28, 274 pesos, de los que quedaron para el Rey 13, 762. En 1569, de los 155 corregimientos y alcaldías mayores, se obtuvo como tributo 326, 403 pesos. En 1571, la Corona obtuvo 83, 553 pesos, 37, 776 hanegas de maíz y gran número de cargas de grano, cacao, trigo, pescado, miel, gallinas y ropa. El repartimiento del tributo entre los indios era, antes de 1560, atributo de los caciques y gobernadores indígenas (o sólo de éstos cuando no había caciques), ayudados por los principales que tenían indios a su cargo (los de una estancia o un barrio) y por los tequitlatos, oficiales subalternos encargados de un pequeño número de indios; los daños y hurtos de gobernadores, principales y tequitlatos indígenas, señalados, por los mismos naturales, religiosos y autoridades indígenas, llevaron en 1554 a la idea de que el reparto de tributos quedara a cargo de justicias españoles; desde 1560, lo hacía la Audiencia en el momento de la tasación.

Como se ha mostrado, el tributo indígena se pagaba a los españoles en dos formas principales:

I.- Prestaciones materiales en especie: oro en polvo y tejuelos; maíz y trigo, loza, objetos domésticos, frijol, leña, cera, miel, ranas, etc. (traducidos en dinero). Estas entregas en especie eran vendidas por los oficiales reales de hacienda, principalmente por el factor. El tributo podía ser pagado en oro y plata aunque era esto último lo más frecuente. Los productos entregados eran variadísimos, según las regiones. Se dice que en México, en 1572, cada tributario abonaba un

peso, media fanega de maíz y otra parte en mantas, algodón, cacao y otras cosas; algunos pueblos llevaban ropa, gallinas, chile y otras semillas.

II.- Trabajos personales o servicios de mano de obra: trabajos en agricultura, crianza de ganado, transporte de productos o de objetos personales, servicios domésticos, trabajos en obras públicas, etc.

No debe olvidarse que un antecedente histórico muy importante del establecimiento de tributo, fue su existencia en la época prehispánica, en este sentido pensamos que el ensayo muestra una forma de historia económica del sistema tributario mexicana.

Demostró que el tributo indígena injertado en la encomienda fueron las bases más firmes de sustentación de la economía novohispana.

En el presente trabajo hemos mostrado cómo la encomienda, el tributo y repartimiento de indios, fueron instituciones económicas dinámicas y no estáticas; se fueron transformando según las circunstancias y necesidades económicas y sociales de las empresas españolas y de la corona. Se ha evidenciado como el repartimiento llevó al abuso en el procedimiento de repartimiento a los indios, contra su voluntad, en los trabajos más duros y diversos. A la corte española llegaron muchas quejas contra los abusos de los indios que se hacía a través del repartimiento forzoso. Algunos clérigos informaban que los indios ya no osaban asistir a los oficios divinos porque al entrar o salir de la iglesia se apoderaban de ellos para que trabajaran. También los indios que llegaban de visita a una localidad debían contar con la posibilidad de que los tomaran por la fuerza y obligaran a trabajar. Al corregidor o alcalde local le competía vigilar la provisión y repartimiento de indios. Afirmamos que los repartimientos forzados de indios para la crianza

de ganado, agricultura, minería, construcción y otras actividades económicas, siguieron siendo habituales hasta el término del periodo colonial.

El crecimiento en la economía del México colonial se dio a partir del trabajo forzoso de indios sometidos a los intereses de los españoles dueños de tierras, haciendas, ganado, minas e industrias. La Nueva España creció subordinando la mano de obra indígena en un proceso múltiple que se extendió desde circunstancias de esclavitud y servidumbre de la encomienda (incluyendo el tributo indígena) en el siglo XVI hasta el repartimiento forzoso de indios.

En lo que se refiere a la Real Hacienda americana en los tiempos de los Habsburgo (1521 – 1721) la Corona siempre separó claramente todas las funciones políticas y militares del gobierno de la administración de las finanzas. En consecuencia, los oficiales reales aún cuando tenían un rango inferior al de los gobernadores, se encontraban en la misma esfera de autoridad coordinada con ellos; y en algunos casos podían oponer acciones que contradijeran sus instrucciones o implicaran gastos extraordinarios. El resultado inevitable eran disputas frecuentes y malos entendidos, especialmente a partir de los favoritismos de los virreyes y los gobernadores hacia sus parientes y amigos.

Por último sería muy interesante continuar analizando las dificultades de la administración fiscal de la Nueva España en el siglo XVI.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ayala Espino, José. *Economía del sector público mexicano*. Editorial Esfinge – UNAM, México, 2001. 815 pp.
- Bernal, Ignacio. *El fin del mundo indígena*, en *Historia Mínima de México*. El Colegio de México, 1983, 179 pp.
- Blanco, Mónica y María Eugenia Romero Sotelo. *Tres siglos de economía novohispana (1521 – 1821)*, 2da. Ed. UNAM, México, 2000, 141 pp.
- Bonfil Batalla, Guillermo. *México profundo*, Grijalbo, México, 1990 250 pp.
- Brading, David A. *Orbe indiano de la monarquía católica a la república criolla, 1492 – 1867*, FCE, México 2003, 770 pp.
- Broda, Johanna, “Las comunidades indígenas y las formas de extracción del excedente: época prehispánica y colonial”, en Enrique Florescano (comp.), *Ensayos sobre el desarrollo Económico de México. América Latina (1500- . 1975)*, pp. 15 – 53.
- Carrasco, Pedro. “Cultura y sociedad en el México antiguo” en *Historia General de México*. El Colegio de México. Versión 2000, México, 2004. 1103 pp.
- Cook, Sherburne F. y Woodrow Borah. *Ensayos sobre historia de la población*, tomo III, Siglo XXI editores, México, 1980, 283 pp.
- Delgado de Cantú, Gloria M. *Historia de México, legado histórico y pasado reciente*. Pearson Educación, México, 2004. 592 pp.
- Florescano, Enrique. (coordinador). *Atlas Histórico de México*. Siglo XXI editores, México, 1994. 226. pp.
- Fuentes, Carlos, *El espejo enterrado*, FCE, México 1994, 440 pp.

- García Martínez, Bernardo, “La creación de Nueva España” en *Historia general de México*, El Colegio de México, México, 2004, versión 2000, 1103 pp.
- \_\_\_\_ “La época colonial hasta 1760”, en *Nueva historia mínima de México*, 1era. Ed. SEP/ El Colegio de México, 2004, 303 pp.
- Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español (1519 – 1810)*, 15ª. Ed. Siglo XXI Editores, México, 2003, 531 pp.
- Haring, Clarence. H. *Comercio y navegación entre España y las Indias*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984, 460 pp.
- Hassig, Ross. *Comercio, tributo y transportes; La economía política del Valle de México en el siglo XVI*, Alianza editorial mexicana, 1990, 300 pp.
- Jáuregui, Luis. *La Real Hacienda de Nueva España*. UNAM. México 1ª ed. 1999. 389 pp.
- Lira, Andrés y Luis Muro. “El siglo de la integración”, en *Historia General de México*, El Colegio de México, 2004, 1103 pp.
- Martínez Marín, Carlos. “La encomienda”, en *Historia de México*, tomo 5, Salvat mexicana de ediciones, 1985, 261 pp.
- Menegus Bornemann, Margarita. *Del señorío indígena a la república de indios*. Dirección General de Publicaciones del CONACULTA, México, 1994, 266 pp.
- Miranda, José. *El tributo indígena en la Nueva España*. El Colegio de México. Segunda edición, México, 2005, 367 pp.
- Powell, Philip W., *La Guerra Chichimeca (1550 – 1600)* 1era. Ed., en lecturas mexicanas No. 52, FCE, México, 1984, 308 pp.
- Revista Saber ver*, No. 21, Ed. Fundación cultural televisa, A.C. México, marzo, - abril 1995, 77 pp.

Semo, Enrique, “Conquista y Colonia” en Enrique Semo (coord.), *México, un pueblo en la historia*, tomo 1, Siglo XXI Editores, México, 1999, 327 pp.

Soustelle, Jacques. *La vida cotidiana de los aztecas en vísperas de la conquista*. Fondo de Cultura Económica, México, 2003, 283 pp.

Stiglitz, Joseph E. *La economía del sector público*, 3ª edición, Antoni Bosch editor, España, 2002, 738 pp.

Urrutia, Cristina. (coordinación). *Historia de México*. El hombre en la Historia 3, Editorial Patria. México 1999, 287 pp.